

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 31 DEL AÑO 2025.

No. 22

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-341	EDICTO EXPEDIENTE	0184/2024	1º MIXTO, 1º INST. P.TO. ESCONDIDO	4
942	EDICTO EXPEDIENTE	084/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	4
945	EDICTO EXPEDIENTE	134/2021	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	4
946	EDICTO EXPEDIENTE	112/2024	MIXT. PINOTEPA	5
948	EDICTO EXPEDIENTE	476/2024	2º FAM. TUXTEPEC	5
952	EDICTO EXPEDIENTE	174/2024	MIXT. HUAUTLA	5
954	EDICTO EXPEDIENTE	109/2025	3º FAM. OAXACA	5
956	EDICTO EXPEDIENTE	0072/2025	3º FAM. OAXACA	6
957	EDICTO EXPEDIENTE	0067/2025	1º FAM. OAXACA	6
959	EDICTO EXPEDIENTE	315/2024	1º FAM. OAXACA	6
963	EDICTO EXPEDIENTE	115/2025	1º FAM. JUCHITAN	6
964	EDICTO EXPEDIENTE	0083/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	7
965	EDICTO EXPEDIENTE	507/2024	2º FAM. OAXACA	7
967	EDICTO EXPEDIENTE	0020/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	7
968	EDICTO EXPEDIENTE	0521/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	7
969	EDICTO EXPEDIENTE	0118/2025	3º FAM. OAXACA	8
970	EDICTO EXPEDIENTE	544/2019	4º FAM. OAXACA	9
972	EDICTO EXPEDIENTE	25/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	8
973	EDICTO EXPEDIENTE	0078/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	8
974	EDICTO EXPEDIENTE	0119/2025	1º FAM. OAXACA	10
975	EDICTO EXPEDIENTE	0115/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA POCHUTLA	10
984	EDICTO EXPEDIENTE	0366/2024	4º FAM. OAXACA	10
985	EDICTO EXPEDIENTE	512/2024	2º FAM. OAXACA	10
986	EDICTO EXPEDIENTE	0080/2025	4º FAM. OAXACA	11
988	EDICTO EXPEDIENTE	0177/2024	2º MIXT. TLAXIACO	11
993	EDICTO EXPEDIENTE	0288/2024	4º FAM. OAXACA	11
994	EDICTO EXPEDIENTE	82/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZANATEPEC	11
995	EDICTO EXPEDIENTE	53/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	12
999	EDICTO EXPEDIENTE	133/2016	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	12
1000	EDICTO EXPEDIENTE	0035/2025	2º FAM. Y CIVIL OAXACA	12
1002	EDICTO EXPEDIENTE	438/2024	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	14
1003	EDICTO EXPEDIENTE	71/2025	2º FAM. TUXTEPEC	14
1004	EDICTO EXPEDIENTE	0136/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	14
1006	EDICTO EXPEDIENTE	0494/2024	4º FAM. OAXACA	14
1007	EDICTO EXPEDIENTE	52/2025	6º FAM. OAXACA	15
1008	EDICTO EXPEDIENTE	075/2020	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	15
1009	EDICTO EXPEDIENTE	187/2024	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	16
1010	EDICTO EXPEDIENTE	01/2022	1º FAM. HUAJUAPAN	15

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1011	EDICTO EXPEDIENTE	04/2023	3º FAM. TUXTEPEC	15
1013	EDICTO EXPEDIENTE	0037/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	17
1014	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,240 VOL. 202	NOTARIA PUBLICA 83	17
1015	EDICTO EXPEDIENTE	60/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	18
1016	EDICTO EXPEDIENTE	133/2025	3º FAM. OAXACA	18
1017	EDICTO EXPEDIENTE	024/2025	2º FAM. TUXTEPEC	18
1019	EDICTO EXPEDIENTE	78/2025	1º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	18
1020	EDICTO EXPEDIENTE	0053/2025	MIXT. OCOTLAN	19
1021	EDICTO EXPEDIENTE	254/2018	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	20
1022	EDICTO EXPEDIENTE	0072/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	19
1023	EDICTO EXPEDIENTE	72/2023	1º FAM. OAXACA	19
1024	EDICTO EXPEDIENTE	0090/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	19
1025	EDICTO EXPEDIENTE	0058/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	21
1026	EDICTO EXPEDIENTE	005/2025	MUNICIPIO SAN PABLO ET LA	21
1027	EDICTO EXPEDIENTE	84/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	21
1028	EDICTO EXPEDIENTE	80/2025	1º MIXT. MIAHUATLAN	21
1029	EDICTO EXPEDIENTE	536/2021	3º FAM. TUXTEPEC	22
1031	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,602 VOL. 56	NOTARIA PUBLICA 91	22
1032	EDICTO EXPEDIENTE	180/2024	1º FAM. Y CIVIL NOCHISTLAN	22
1033	EDICTO EXPEDIENTE	53/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	22
1034	EDICTO EXPEDIENTE	246/2023	1º FAM. SALINA CRUZ	23
1035	EDICTO EXPEDIENTE	215/2024	2º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	23
1036	EDICTO EXPEDIENTE	96/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	23
1037	EDICTO EXPEDIENTE	018/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	23
1038	EDICTO EXPEDIENTE	0417/2024	1º FAM. OAXACA	24
1039	EDICTO EXPEDIENTE	067/2025	5º FAM. OAXACA	24
1040	EDICTO EXPEDIENTE	260/2019	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	24
1041	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 26,204 VOL. 257	NOTARIA PUBLICA 30	24
1042	EDICTO EXPEDIENTE	0039/2025	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	25
1043	EDICTO EXPEDIENTE	55/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	26
1044	EDICTO EXPEDIENTE	82/2021	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	25
1045	EDICTO EXPEDIENTE	30/2025	2º MIXT. MIAHUATLAN	25
1046	EDICTO EXPEDIENTE	290/2022	4º FAM. OAXACA	27
1047	EDICTO EXPEDIENTE	099/2025	3º FAM. OAXACA	27
1048	EDICTO EXPEDIENTE	407/2023	3º FAM. OAXACA	27
1049	EDICTO EXPEDIENTE	0078/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	27
1050	EDICTO EXPEDIENTE	105/2021	1º FAM. OAXACA	28
1051	EDICTO EXPEDIENTE	0402/2024	3º FAM. OAXACA	28
1052	EDICTO EXPEDIENTE	182/2023	2º FAM. TUXTEPEC	29

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1053	EDICTO EXPEDIENTE	0077/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	28
1054	EDICTO EXPEDIENTE	0001/2022	2º FAM. OAXACA	30
1055	EDICTO EXPEDIENTE	045/2022	FAM. Y CIVIL NOCHITLAN	28
1056	AVISO NOTARIAL	INSTR. 3,425 VOL. 94	NOTARIA PUBLICA 111	31
1057	AVISO NOTARIAL	INSTR. 3,424 VOL. 94	NOTARIA PUBLICA 111	31
1058	EDICTO EXPEDIENTE	292/2022	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	31
1059	EDICTO EXPEDIENTE	0101/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	31
1060	EDICTO EXPEDIENTE	20/2022	MIXT. SILACAYOAPAM	32
1061	EDICTO EXPEDIENTE	0329/2024	1º FAM. Y CIVIL ETLA	32
1062	EDICTO EXPEDIENTE	074/2013	4º FAM. OAXACA	32
1063	EDICTO EXPEDIENTE	378/2024	1º FAM. OAXACA	32
1064	EDICTO EXPEDIENTE	67/2025	1º MIXT. MIAHUATLAN	33
1065	AVISO NOTARIAL	INSTR. 144,225 VOL. 2,295	NOTARIA PUBLICA 98	33
1066	EDICTO EXPEDIENTE	039/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	33
1067	EDICTO EXPEDIENTE	62/2025	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	33
1068	EDICTO EXPEDIENTE	0083/2025	3º FAM. TUXTEPEC	34
1069	EDICTO EXPEDIENTE	126/2020	3º FAM. OAXACA	34
1071	EDICTO EXPEDIENTE	46/2025	1º FAM. TUXTEPEC	34
1072	EDICTO EXPEDIENTE	160/2025	3º FAM. TUXTEPEC	34
1073	EDICTO EXPEDIENTE	1883/2024	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	35
1074	EDICTO EXPEDIENTE	600/2022	2º FAM. JUCHITAN	35
1075	EDICTO EXPEDIENTE	76/2024	4º CIVIL OAXACA	35
1076	EDICTO EXPEDIENTE	091/2025	5º FAM. OAXACA	35
1077	EDICTO EXPEDIENTE	0496/2024	1º FAM. OAXACA	36
1078	EDICTO EXPEDIENTE	15/2025	5º FAM. OAXACA	36
1079	EDICTO EXPEDIENTE	87/2022	1º CIVIL OAXACA	37
1080	EDICTO EXPEDIENTE	212/2025	1º FAM. JUCHITAN	36
1081	EDICTO EXPEDIENTE	282/2023	CIVIL JUCHITAN	38
1082	EDICTO EXPEDIENTE	0172/2024	2º FAM. HUAJUAPAN	36
1083	EDICTO EXPEDIENTE	0047/2025	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	39
1084	EDICTO EXPEDIENTE	419/2024	3º FAM. OAXACA	39
1085	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,046 VOL. 607	NOTARIA PUBLICA 41	39
1086	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 10,155 VOL. 201	NOTARIA PUBLICA 83	39
1087	EDICTO EXPEDIENTE	61/2025	MIXT. PUERTO ESCONDIDO	40
1088	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 6,005 VOL. 189	NOTARIA PUBLICA 124	40
1090	EDICTO EXPEDIENTE	0299/2022	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	41
1091	EDICTO EXPEDIENTE	86/2022	1º MIXT 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	40
1092	EDICTO EXPEDIENTE	305/2025	1º FAM. JUCHITAN	40
1093	EDICTO EXPEDIENTE	102/2025	3º FAM. TUXTEPEC	42
1094	EDICTO EXPEDIENTE	0307/2024	6º FAM. OAXACA	42
1095	EDICTO EXPEDIENTE	83/2025	1º FAM. HUAJAPAN	43

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1096	EDICTO EXPEDIENTE	146/2025	6º FAM. OAXACA	43
1097	EDICTO EXPEDIENTE	0378/2024	2º FAM. Y CIVIL ETLA	43
1098	EDICTO EXPEDIENTE	0134/2025	5º FAM. OAXACA	43
1099	EDICTO EXPEDIENTE	0068/2025	2º MIXT. PUERTO ESCONDIDO	44
1100	EDICTO EXPEDIENTE	0282/2023	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	44
1101	EDICTO EXPEDIENTE	158/2025	5º FAM. OAXACA	44
1102	EDICTO EXPEDIENTE	0437/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	44
1103	EDICTO EXPEDIENTE	320/2024	3º CIVIL OAXACA	45
1104	EDICTO EXPEDIENTE	77/2023	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	45
1105	EDICTO EXPEDIENTE	59/2022	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	45
1106	EDICTO EXPEDIENTE	150/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	45
1107	EDICTO EXPEDIENTE	0244/2021	3º FAM. OAXACA	46
1108	EDICTO EXPEDIENTE	277/2024	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	46
1109	EDICTO EXPEDIENTE	311/2024	2º FAM. 1ª INSTCIA HUAJUAPAN	46
1110	EDICTO EXPEDIENTE	376/2022	3º FAM. OAXACA	47
1111	EDICTO EXPEDIENTE	323/2018	CIVIL JUCHITAN	47
1112	EDICTO EXPEDIENTE	154/2021	2º FAM. TUXTEPEC	47
1113	EDICTO EXPEDIENTE	002/2025	3º FAM. OAXACA	48
1114	EDICTO EXPEDIENTE	160/2021	1º FAM. TUXTEPEC	48
1115	EDICTO EXPEDIENTE	0157/2025	3º FAM. TUXTEPEC	49
1116	EDICTO EXPEDIENTE	230/2023	1º FAM. TUXTEPEC	49
1117	EDICTO EXPEDIENTE	57/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	49
1118	EDICTO EXPEDIENTE	0064/2025	MIXT. OCOTLAN	49
1119	EDICTO EXPEDIENTE	09/2018	MIXT 1ª INSTCIA VILLA ALTA	50
1120	EDICTO EXPEDIENTE	0112/2025	4º FAM. OAXACA	50
1121	EDICTO EXPEDIENTE	184/2025	1º FAM. JUCHITAN	50
1122	EDICTO EXPEDIENTE	195/2014	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	51
1123	EDICTO EXPEDIENTE	0173/2025	3º FAM. TUXTEPEC	50
1124	EDICTO EXPEDIENTE	288/2024	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	52
1125	EDICTO EXPEDIENTE	0127/2023	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	51
1126	EDICTO EXPEDIENTE	96/2025	MIXT. 1ª INSTCIA PUTLA	51
1127	EDICTO EXPEDIENTE	17/2025	MIXT. 1ª INSTCIA MARIA LOMBARDO	53
1128	EDICTO EXPEDIENTE	0174/2024	2º FAM. HUAJUAPAN	53
1129	EDICTO EXPEDIENTE	22/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZANATEPEC	53
1130	EDICTO EXPEDIENTE	0084/2025	MIXT. OCOTLAN	53
1131	EDICTO EXPEDIENTE	467/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	54
1132	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,080 VOL. 152	NOTARIA PUBLICA 99	54
1134	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,090 VOL. 152	NOTARIA PUBLICA 99	54
1136	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21,389 VOL. 779	NOTARIA PUBLICA 69	54

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
137	AVISO NOTARIAL	ESCR.21634 VOL.784	NOTARIA PUBLICA 69	55
138	AVISO NOTARIAL	ESCR.21635 VOL.783	NOTARIA PUBLICA 69	55
139	AVISO NOTARIAL	ESCR.21600 VOL.784	NOTARIA PUBLICA 69	55
140	AVISO NOTARIAL	ESCR.21585 VOL.783	NOTARIA PUBLICA 69	55
141	AVISO NOTARIAL	ESCR.21490 VOL.782	NOTARIA PUBLICA 69	56
142	EDICTO EXPEDIENTE	0074/2025	2°FAM. OAXACA	56
143	EDICTO EXPEDIENTE	539/2022	5°FAM. OAXACA	56
144	EDICTO EXPEDIENTE	483/2024	6°FAM. OAXACA	56
145	EDICTO EXPEDIENTE	18/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN	57
146	EDICTO EXPEDIENTE	0085/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN	57



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA, **DENUNCIADO POR BERENICE LOPEZ LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO MORALES ARELLANES**, QUIEN NACIÓ EN SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN PEDRO Y SAN PABLO, TEPOSCOLULA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **084/2025**, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ABRIL VEINTINUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

ESTEBEN DCHO. JULIO CÉSAR RODRIGUEZ AGUILAR.



R-942
20-21-22



"2024. Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA CIUDADANA ERIKA HERNÁNDEZ CAJERO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y MADRE DE LOS NIÑOS DE IDENTIDADES RESERVADAS DE I.Y. DE O. Y C.I. DE O. HA PROMOVIDO LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARACIÓN DE HIPOLITO DE OLMOS DE OLMOS. LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **0184/2024**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE SE APERSONEN A JUICIO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA EN UN PLAZO NO MENOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 626 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 4 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS
CONSEJO DE LO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVoca A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO. DENUNCIADO POR HILDA DÍAZ RUIZ; A BIENES DEL EXTINTO FELICIANO FLORENTINO SALAZAR RAMÍREZ, FLORENTINO SALAZAR RAMÍREZ O FLORENTINO FELICIANO SALAZAR RAMÍREZ, FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL PERAS ZAACHILA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CINCO DE MAYO NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, SAN MARTIN MEXICAPAN CENTRO OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO; PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEBIÉNDOSE FIJAR EL EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS PARA ELLO. EXPEDIENTE FAMILIAR 134/2021 PRIMERA SECRETARÍA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.
LIC. GUILLERMO JORGE JARQUÍN JARAMILLO

OF-341
20-21-22

R-945
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO PINOTEPA
NACIONAL, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **112/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RITA LUNA CRUZ A BIENES DE LOS EXTINTOS **SUSANA CRUZ PEREZ Y GERARDO LUNA MORALES**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS LA PRIMERA DE SAN JUAN CACAHUATEPEC, JAMILTEPEC, OAXACA Y EL SEGUNDO DE SAN IDELFONSO VILLA ALTA, OAXACA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. -----
PINOTEPA NACIONAL, OAXACA A 26 DE FEBRERO DE 2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIA
LIC. XOCHITL LETICIA MENDOZA HERNANDEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-946
20-21-22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **PABLO DELFÍN PENA QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE DOS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO COSTA VERDE, EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA Y FELICIANA RIVADENEYRA AGUILAR QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE DOS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO COSTA VERDE, EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA,** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **TÉRMINO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 476/2024,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **HILARIO DELFÍN RIVADENEYRA,** A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-948
20-21-22

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **FAUSTINO JUÁREZ HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JOSÉ TENANGO TEOTITLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO SAN PABLO ETILA, OAXACA, TEOTITLAN, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR **ANTONIA GUADALUPE MARTÍNEZ VENEGAS, DANTE, EDUARDO, FAUSTINO, GUADALUPE, ISMAEL ADOLFO, OSIEL, YADIRA Y FAUSTINO DE APELLIDOS JUÁREZ MARTÍNEZ**, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE FAMILIAR 174/2024**, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-952
20-21-22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha dos de abril de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 109/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Verónica Cristal Esteva García y María José Reyes Zarate, a Bienes del Extinto Ernesto Esteva Garcia, quien nació en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tuvo su ultimo domicilio en la calle Morelos, casa marcada con el número 117, San Sebastián Tutla, Oaxaca y Falleció en Boulevard Manuel Ávila Camacho SN, Lomas de Sotelo, Miguel Hidalgo Ciudad de México. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diez de abril del año dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARIANETH RINCÓN ANTONIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

R-954
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0072/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR NANCY GABRIELA PÉREZ JIMÉNEZ A BIENES DE LA EXTINTA PATRICIA ROCÍO PÉREZ JIMÉNEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE TRES NÚMERO TRESCIENTOS TRES, SANTA ROSA PANZASOLA, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL 2025.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ADO TERCERO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0067/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por María Luisa, Jaime Alejandro, Sergio Ramón, Gabriela Virginia, Irma del Carmen de apellidos Barroso Guzmán, a bienes de la extinta María Luisa Guzmán Rodríguez o María Luisa Guzmán de Barroso o María Luisa Guzmán Rodríguez de Barroso, quien nació en el Distrito Federal ahora Ciudad de México, tuvo su último domicilio en la Agencia Municipal de San Felipe de Agua, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convoquése a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera Secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OAXACA DE JUÁREZ
LIC. Omar Guillermo Pérez López
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-957 R-963
20-21-22 20-21-22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARTHA MARTÍNEZ VÁSQUEZ, CANDELARIA ALICIA MARTÍNEZ VÁSQUEZ, TERESA DE JESÚS MARGARITA MARTÍNEZ VÁSQUEZ, ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ VÁSQUEZ y EUGENIO MARTÍNEZ VÁSQUEZ, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LOS EXTINTOS IRENE VÁSQUEZ o IRENE VÁSQUEZ DE MARTÍNEZ o CIPRIANA IRENE VÁSQUEZ LÓPEZ o IRENE VÁSQUEZ o IRENE CIPRIANA VÁSQUEZ; MOISES MARTÍNEZ o MOISES MARTÍNEZ SIBAJA; Y ABRAHAM MARTÍNEZ VÁSQUEZ o ABRAHAM OCTAVIO MARTÍNEZ VÁSQUEZ, LOS TRES FUERON ORIGINARIOS DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; VIVIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MARCO MENDOZA, NÚMERO DOSCIENTOS CINCO, (ANTES NÚMERO CUATRO Y CINCO, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA VOLUMEN NÚMERO QUINCUAGÉSIMO TERCERO), SAN MATÍAS JALATLACO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; POR LO QUE RESPECTA A ABRAHAM MARTÍNEZ VÁSQUEZ o ABRAHAM OCTAVIO MARTÍNEZ VÁSQUEZ, MURIO EN AGUAS CALIENTES NÚMERO VEINTICHO, UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE, QUINTA ETAPA, CHIETUMAL, C. P. 77049, EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO; POR LO QUE RESPECTA A IRENE VÁSQUEZ o IRENE VÁSQUEZ DE MARTÍNEZ o CIPRIANA IRENE VÁSQUEZ LÓPEZ o IRENE VÁSQUEZ o IRENE CIPRIANA VÁSQUEZ, MURIO EN SAN MATÍAS JALATLACO, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA; Y MOISES MARTÍNEZ o MOISES MARTÍNEZ SIBAJA, MURIO EN SAN MATÍAS JALATLACO, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 313/2024, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-959
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM: 115/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRMA LOPEZ CRUZ, JOSE JUAN, LUZ DEL CARMEN, SIMONA, MIRNA DE APELLIDOS GUERRA LOPEZ A BIENES DEL EXTINTO MARIANO GUERRA LOPEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO SEIS, CUARTA SECCION DE ESTA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXP. 0115/2025, ESPINAL, OAXACA, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLÍS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

SRIO/MAOV

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO,
OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SOLEDAD, AGUSTINA, MARÍA DEL CARMEN, VÍCTOR Y JOSÉ LUIS DE APELLIDOS GARCÍA LEÓN, A BIENES DEL EXTINTO JUVENCIO JUVENTINO GARCÍA O JUVENCIO JUVENTINO GARCÍA ESPINOSA O JUVENCIO JUVENTINO GARCÍA ESPINOZA O JUVENTINO GARCÍA O JUVENTINO GARCÍA O PABLO GARCÍA ESPINOSA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PARA QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0083/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO; OAXACA A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-964
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO 2º FAMILIAR.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RAFAEL ROBLES DE LA CRUZ**, quien fue originario, vecino y falleció en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, **DENUNCIADO POR BEATRIZ SANTIAGO HERNÁNDEZ Y OTROS**; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de ley, en el expediente familiar número **507/2024**, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LUCY ARENIZEL TORRES SÁNCHEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR DE JUCHITÁN
DE ZARAGOZA

R-965
20-21-22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO MARÍA LUISA BARBOSA MENDOZA, ELISUA GUZMÁN BARBOSA, YAJAZIEL JESÚS GUZMÁN BARBOSA, GUILLERMO GUZMÁN BARBOSA, JOSUÉ GUZMÁN BARBOSA Y NORALBA GUZMÁN BARBOZA, A BIENES DEL EXTINTO JUVENTINO GUILLERMO GUZMÁN CHÁVEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO GUILLERMO JUVENTINO GUZMÁN SÁNCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO JUTTLAHUACA, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0020/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

ESTEBAN JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR

R-967
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0521/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARGARITA VASCONCELOS CERQUEDA O MARGARITA VASCONCELOS DE ACEVEDO, JUVENTINO ACEVEDO CERQUEDA O JUVENTINO ACEVEDO CERQUEDA Y SANDRA LIZBETH ACEVEDO VASCONCELOS POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA EDITH ACEVEDO VASCONCELOS; QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0521/2024, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-968
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por BLANCA MARTÍNEZ MONTES, por derecho propio, a bienes de la extinta AURORA ADELA MONTES SALAZAR Ó ADELA MONTES SALAZAR Ó ADELA MONTES Ó ADELA MONTES DE MARTÍNEZ, extinta que falleció el día ocho de enero del año dos mil catorce, misma que fue originaria de la agencia el Molino, perteneciente a este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 25/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintiuno de abril del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSE MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL ÁNGEL, ANDRÉS HERIBERTO y MARGARITA GLORIA todos de apellidos RAMÍREZ GARCÍA A BIENES DEL EXTINTO MARIO JORGE RAMÍREZ GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, TERCERA CERRADA DE MACEDONIO ALCALA, NUMERO CIENTO 110, COLONIA DÍAZ ORDAZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0118/2025. MISMO QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
 LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO TERCERO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
 CENTRO OAXACA

R-969
 20-21-22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DULCE FELICIA, IRMA AIDÉ Y YADIRA TODAS DE APELLIDOS CARRASCO HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA SOLEDAD HERNÁNDEZ ROJAS, QUIEN NACIÓ EN SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA CAMOTLAN, HUAJUAPAN, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0078/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. - - -



EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-972
 20-21-22

R-973
 20-21-22

EDICTO

MARGARITA TERESA MIJANGOS BLAS Y/O MARGARITA MIJANGOS BLAS.
P R E S E N T E:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL Y VEINTISÉIS DE MARZO AMBOS DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 544/2019, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ABEL MIJANGOS BLAS, A BIENES DEL EXTINTO ISAAC MIJANGOS BLAS, se ordenó notificar a la presunta heredera MARGARITA TERESA MIJANGOS BLAS y/o MARGARITA MIJANGOS BLAS, el auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado y se le hace saber el estado del presente asunto, para que si a sus intereses conviene, se apersona en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, acreditando en forma legal la justificación de su parentesco" se advierte que proporciona como domicilios fiscales de MARGARITA MIJANGO BLAS, (Calle Libertad, entre calle Francisco Zarabia y Calle Agustín Castro, número exterior cuatrocientos trece, Colonia San Juan Bautista la Raya Centro, localidad San Juan Bautista la Raya, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, así como Vialidad Niños Héroes número exterior cuatrocientos treinta y cuatro, Colonia Gil y Saenz (EL AGUILA), Localidad Villahermosa Tabasco, Municipio Centro, Entidad Federativa Tabasco). Sin embargo, de actuaciones se advierte que en diversas ocasiones ya fue ordenado notificar a la presunta heredera MARGARITA MIJANGO BLAS, en el domicilio ubicado en Vialidad Niños Héroes número exterior cuatrocientos treinta y cuatro, Colonia Gil y Saenz (EL AGUILA), Localidad Villahermosa Tabasco, Municipio Centro, Entidad Federativa Tabasco), girándose los exhortos respectivos, sin que se hubiese notificado a la misma en dicho domicilio. Por lo anterior, a efecto de no hacer nugatorio el derecho al acceso de Administración de Justicia y de no violar las Garantías de Audiencia y Legalidad, de la denunciante a que se refieren los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorgan a todo ciudadano y para garantizar que en todo juicio que se cumplan con las formalidades esenciales del procedimiento, en relación con los artículos 1º de la Convención de los Derechos Humanos, 10 de la Convención Universal de los Derechos Humanos, 109, 110, y 112, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le hace saber el contenido del presente auto, y les haga saber el estado del presente asunto, para que si a sus intereses conviene, se apersona en el presente juicio sucesorio intestamentario a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, acreditando de forma legal la justificación de su parentesco. Apercibiéndola que en caso de no comparecer se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, así mismo se requiere para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así proporcione medio electrónico a través del tribunal del Poder Judicial del Estado e identificador de usuario para que se realicen sus notificaciones vía electrónica, apercibiéndola que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista de notificación que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado. Finalmente, se le hace saber que se señalan las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la primera junta de herederos. -----

OAXACA DE JUÁREZ OAXACA A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS



CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0119/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **CAMELIA GARCÍA CERVANTES Y VERÓNICA CRISTAL ESTEVA GARCÍA** A BIENES DEL EXTINTO **ARTURO ROMÁN ESTEVA GARCÍA**, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD DE OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 109 DE LA CALLE ENRIQUE CABRERA, COLONIA UNIÓN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS..

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

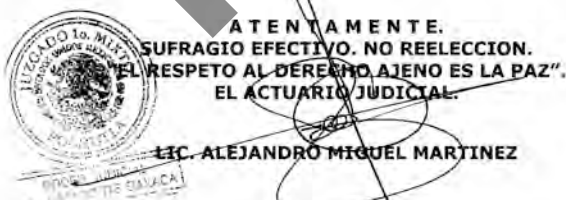


R-974
20-21-22

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de mayo del año en curso, dictado en el expediente familiar número **0115/2025** del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pochutla, Oaxaca, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** denunciado por **CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ** a bienes de la extinta **CLAUDIA CORTEZ LOPEZ**, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del referido extinto, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, nueve de mayo de dos mil veinticinco.



R-975
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL EXPEDIENTE **0365/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUIS OMAR MONTALVO HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO SILVERIO LUIS MONTALVO CABRERA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -



R-984
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **PAULO CESAR, LAURA PATRICIA, CARLOS ALBERTO Y OCTAVIO TODOS DE APELLIDOS ZAFRA JARQUIN**, A BIENES DEL EXTINTO **ALDEGUNDO ZAFRA BOIJSEAUNEAU**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **512/2024, SEGUNDA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



R-985
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEL EXPEDIENTE 0080/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAYRA ELENA ARREOLA RIOS A BIENES DE LA EXTINTA MARIA LEONILA RIOS RIOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 0177/2024 promovido por SATURNINO SALINAS PACHECO Y ELBA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje "LA CHARCA" en Loma Morillo, San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE mide 20 (veinte metros) y colinda con Santiago Cruz; al NORPONIENTE mide 25.70 (veinticinco metros con setenta centímetros) además de una servidumbre de paso de cuatro metros de ancho por 23 (veintitrés metros) de largo y colinda con RUTILIO ANTONIO; al SURPONIENTE mide 25.70 (veinticinco metros con setenta centímetros) y colinda con el Camino Real que conduce a la Charca; AL SURORIENTE mide 24.10 (veinticuatro metros con diez centímetros) y colinda con SANTIAGO CRUZ. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a doce de mayo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2° MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

LIC. BERNARDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACAR-988
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO Y TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0288/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OLIVER ÁLVAREZ CALVO Y LUZ DANIELA ÁLVAREZ CALVO A BIENES DE LA EXTINTA LUZ MARIA CALVO O LUZ MARIA CALVO DE ALVAREZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

R-986
20-21-22 R-993
20-21-22PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes de la extinta AGUSTINA PÉREZ MATUS, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en San Francisco Ixhuatlán, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 82/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por José Abel López Pérez, María Rubí López Pérez, Rosa María López Pérez, Gerardo Alfredo López Pérez, Omelino López Pérez, Julio César López Pérez y Olivia Agustina López Pérez..

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a siete de mayo del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JUANA ANA LÓPEZ SANTIAGO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZANATEPEC, OAXACAR-994
20-21-22

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA FRANCISCA MARTINEZ MORALES O MARIA FRANCISCA MARTINEZ MORALES DE CALVO, A BIENES DEL EXTINTO IGNACIO CALVO MENDEZ; Y SE PRECISA QUE IGNACIO CALVO MENDEZ, FUE ORIGINARIO DE SAN MARTIN TILCAJETE, OCOTLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA COLONIA SANTA ANITA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 53/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ABRIL VEINTIUNO DEL DOS
MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE JUECES
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL CENTRO
OAXACA DE JUAREZ

R-995
20-21-22

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0035/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR IVONNE ARIADNA RAMON HERRERA Y URIEL GAMELI RAMON HERRERA, A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA HERRERA GAMBOA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA ALCADIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO Y VECINA DE SAN MIGUEL ETLA, SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ANDADOR ALCARAVAN GONDOMINIO 10, CASA 53, SAN MIGUEL ETLA, SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE ETLA, OAXACA, Y QUIEN FALLECIO EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL CENTRO
OAXACA DE JUAREZ

R-1000
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 7º FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O:

DEMANDADO: CAJA POPULAR DEL SURESTE S.C. DE R.L. DE C.V. O SU
ADMINISTRADOR UNICO DOMINGO CASTELLANOS MATA.

EN EL PRESENTE EXPEDIENTE NÚMERO 133/2016 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAURA OLIVIA GARCIA PINACHO EN CONTRA DE CAJA POPULAR DEL SURESTE S.C. DE R.L. DE C.V. POR MEDIO DE SU ADMINISTRADOR UNICO DOMINGO CASTELLANOS MATA, POR AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Exp. 133/2016. F. 1019.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese a los autos el correo electrónico emitido por **Huberto Ríos Ruiz** de la Dirección General de atención a autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibido el veintidós de enero del año en curso, visto su contenido, se tiene a la remitente indicando la causa legal por la cual no le es posible acceder a la solicitud contenida en el oficio 139/2025 emitido por esta autoridad.

Por otra parte, se da cuenta con el escrito de **LAURA OLIVIA GARCÍA PINACHO**, recibido el veintisiete de febrero del presente año, visto su contenido, tomando en consideración que en los presentes autos obran los informes rendidos por el: 1.- Jefe del Departamento de lo Contencioso y Administrativo de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO); 2.- Jefa de la Oficina Civil-penal y Atención a Autoridades del Departamento de lo Contencioso de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de Instituto Mexicano del Seguro Social de Oaxaca; 3. Del Apoderado Legal de Teléfonos de México; 4.- Apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad Zona de Distribución Oaxaca, División Sureste; 5. Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Oaxaca "1"; 6. De la Vocal de Registro Federal de Electores; 7. Director General de Inserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca; 8. Del Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigaciones, mediante los cuales se tuvo rindiendo informes sobre el domicilio de la parte demandada **Caja Popular del Sureste S. C. de R. L. de C.V. o su Administrador Único Domingo Castellanos Mata**, así como consta en autos razones actuariales de donde advierte que en los domicilios proporcionados no fue localizada la parte demandada; **documentales y actuaciones de las que se desprende que no se pudo establecer el domicilio o paradero de la parte demandada Caja Popular del Sureste S. C. de R. L. de C.V. o su Administrador Único Domingo Castellanos Mata**, consecuentemente, se han agotado los medios pertinentes para su localización, pues se han recabado los informes de investigación de la corporación policiaca y de las instituciones públicas que cuentan con padrones de registros electrónicos o magnéticos que incluyen nombres y domicilios de las personas en el Estado de Oaxaca y ha quedado establecido que se desconoce el domicilio y actual paradero de la referida demandada, además que dicha circunstancia es del conocimiento de la accionante, así como del conocimiento generalizado, pues las instituciones de los cuales se pudo haber obtenido información, desconocen de igual forma el paradero de la demandada. Ahora bien, tomando en cuenta que el emplazamiento por edicto solo procede cuando se tengan pruebas incontrovertibles de que la persona a quien se le pretende notificar una determinación judicial hubiere desaparecido, no tuviere domicilio fijo, o bien, se ignore donde se encuentra. Lo anterior como se sustenta en la jurisprudencia, con número de registro **181.735**, **materia (s): civil, novena época, Instancia: Primera Sala, fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, tomo XIX, abril del 2004, Tesis: 1a./J. 6/2004, Pagina 304, con el siguiente rubro:**

EDICTOS, NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE. INTERPRETACIÓN DE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE JALISCO. Si bien conforme a lo dispuesto en el artículo 117, fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Jalisco, procede la notificación por edictos, cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se ignora el domicilio de su contraria, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado; el caso es, que aunque de ello no se desprende en forma expresa la obligación del juzgador de investigar de alguna otra forma el domicilio de dicho demandado, cuando éste se desconoce, sí podrá, haciendo uso de su prudente arbitrio, y para mejor proveer ordenar la expedición de oficios a los titulares de diversas oficinas o dependencias públicas, como lo serían todas aquellas que dadas sus funciones, se estime, que cuentan con padrones de registros electrónicos o magnéticos, que incluyan nombres y domicilios de personas, para así solicitarle en auxilio de la administración e impartición de justicia, llevar a cabo una búsqueda del domicilio de la persona a la que se pretende comunicar una actuación judicial en el juicio o diligencia de que se trate. Dicha búsqueda sería con independencia de la obligación que la propia disposición establece de recabar un informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado, pues los tiempos actuales, así como el incremento de la población imponen precisamente, la necesidad de actualizar los mecanismos que tiendan a garantizar la existencia de una administración de justicia eficaz, acorde con la realidad social. En esas condiciones, cabe precisar, que la actuación de búsqueda del juzgado se encuentra plenamente justificada, toda vez que no debe quedar duda de que el domicilio de la persona a notificar es incierto o desconocido, debido precisamente a que, nadie y en ninguna parte se pudo averiguar sobre él, siendo inevitable la notificación por edictos, pues la falta de emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, constituye una violación de gran entidad al transgredirse con ello las formalidades esenciales del procedimiento, lo que impediría el pleno ejercicio del derecho de defensa del afectado, esto es, de su garantía de audiencia contenida en el artículo 14 constitucional, siendo que debe darse mayor certeza y seguridad al proceso relativo. Así es, la gran importancia que tiene en el juicio correspondiente ese acto procesal denominado "emplazamiento de las partes", es, que se realice de la manera más eficiente, a fin de que no quede ninguna duda de que se agotaron todas las diligencias previstas en la ley para cumplir cabalmente con ello, y así obtener plena seguridad jurídica en el desarrollo del proceso.

En esas condiciones, cabe precisar, que la actuación de búsqueda del Juzgado se encuentra plenamente justificada, toda vez que no debe quedar duda de que el domicilio de la persona física a notificar es incierto o desconocido, debido precisamente a que, nadie y en ninguna parte se pudo averiguar sobre él, siendo inevitable la notificación por edictos, pues la falta de notificación y/o emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, constituye una violación de gran entidad al transgredirse con ello las formalidades esenciales del procedimiento, lo que impediría el pleno ejercicio del derecho de defensa del afectado, esto es, de su garantía de audiencia contenida en el artículo 14 constitucional, siendo que debe darse mayor certeza y seguridad al proceso relativo. Así es, la gran importancia que tiene en el juicio correspondiente ese acto procesal denominado "notificación o emplazamiento de las partes", es, que se realice de la manera más eficiente, a fin de que no quede ninguna duda de que se agotaron todas las diligencias previstas en la ley para cumplir cabalmente con ello, y así obtener plena seguridad jurídica en el desarrollo del proceso". Contradicción de tesis 79/2002-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo y Cuarto, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito y el entonces Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, actualmente en Materia Civil. 28 de enero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretario: Ismael Mancera Patiño. -

Por lo tanto, ante la petición de la ocurrente, **con fundamento en los artículos 106, 107, 108, 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, emplácese a la parte demandada CAJA POPULAR DEL SURESTE S. C. DE R. L. DE C.V. O SU ADMINISTRADOR ÚNICO DOMINGO CASTELLANOS MATA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas** con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado el traslado respectivo, así mismo se le **requiera** para que señale domicilio fijo en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para recibir notificaciones, **apercibiéndola** que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y será declarado rebelde y presuntamente confeso de los hechos de la demanda y sus notificaciones aun las personales se realizarán por medio de lista de acuerdos; debiendo el actuario de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente, para su debida publicación.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

Así lo acuerda y firma el licenciado **Roberto López Sánchez** Juez Séptimo de lo Familiar y Conclusión de Asuntos del Sexto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa con el licenciado **Enrique Hernández Cruz** secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Juez.

Secretario de acuerdos.

Y LO EMPLAZO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, ASÍ MISMO LO REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO FIJO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SERÁ DECLARADO REBELDE Y PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA**

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y
CIVIL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 438/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO HERNANDEZ LUIS, FABIOLA HERNANDEZ CORTES, EDGAR ANTONIO CHIÑAS CORTES, FRANCISCO JAVIER CHIÑAS CORTES Y LUIS ANGEL HERNANDEZ CORTES a bienes de la extinta LOURDES CORTES MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA CON DOMICILIO EN CALLE YUCATAN, NUMERO TREINTA Y SEIS, COLONIA BENITO JUAREZ, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTE MUNICIPIO EL LUGAR DE FALLECIMIENTO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA TRANSISTMICA KM 20, SIN NUMERO, BARRIO VIXHANA, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 07 DE MAYO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ.

R-1002
20-21-22

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 71/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 71/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SARAIID VELÁZQUEZ MOLINA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA CLEOFAS VELÁZQUEZ ROMERO, SIENDO ORIGINARIA DE JOSE AZUETA, VERACRUZ, VECINA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LOMA BONITA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGÉ PARRA.



R-1003
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0136/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUSTAVO ISMAEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ A BIENES DEL EXTINTO LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ORIGINARIO Y VECINO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO DOSCIENTOS DOCE, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AGUIRRE
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1004
20-21-22

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO: SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANA MONICA GARCÍA VARGAS A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FRANCISCA GARCÍA O FRANCISCA GARCÍA VARGAS, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0494/2024, PRIMERA SECRETARÍA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA



LIC. EN DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ

R-1006
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 52/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAIME HUGO MULATO DOMINGUEZ A BIENES DEL EXTINTO VICTOR MULATO DOMINGUEZ QUIEN NACIO TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO

CONSEJO DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR
OAXACA DE JUAREZ

R-1007
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION, DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CESAR MANUEL IDELFONSO GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO CESAR FABIÁN IDELFONSO CERQUEDA, RADICADO ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 075/2020. DEDUZCAN SUS DERECHOS EN PLAZO DE LEY, - HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DIAZ.

R-1008
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS dentro del expediente número 01/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ELPIDIA OLGA, JORGE MACARIO, GILBERTO ISIDRO, SIRENIA SANTA, ALEJANDRO Y CONCEPCIÓN DE APELLIDOS RODRÍGUEZ SANTIAGO, a bienes de los extintos CONCEPCIÓN GUADALUPE SANTIAGO DÁVILA Y JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ QUIROZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, con intervalos de siete en siete días. Huajuapán de León, Oaxaca, treinta de abril del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



R-1010
21-22

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 04/2023 A BIENES DE LA EXTINTA FLORENCIA ACEVEDO CRUZ, DENUNCIADO POR LIZBETH DIONICIA ACEVEDO CRUZ, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA CRTZ CERÓN.

R-1011
21-22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 1187/2024, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR MARGARITA LOPEZ CANO; CON LA SIGUIENTE FECHA SE DICTO SENTENCIA FAMILIAR Y CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA; A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos para resolver en el expediente 1187/2024, relativo al Juicio que en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARGARITA LOPEZ CANO.-

RESULTANDO

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.-
- VI.-
- VII.-
- VIII.-
- IX.-
- X.-
- XI.-
- XII.-

CONSIDERANDO

- PRIMERO.-
- SEGUNDO.-
- TERCERO.-
- CUARTO.-
- EN MERITO A LO ANTE EXPUESTO Y FUNDADO SE:

RESUELVE

- Primero.- Este Juzgado tiene competencia para conocer y resolver el presente juicio.
- Segundo.- La personalidad de la promovente para comparecer a juicio fue demostrada en autos.
- Tercero.- La vía de jurisdicción voluntaria fue la correcta para la tramitación del presente proceso de declaración de ausencia.
- Cuarto.- Se declara formalmente la ausencia de señor Alejandro Castillo López, en términos del considerando cuarto de esta resolución.
- Quinto.- En términos del numeral 689 del Código Adjetivo antes invocado, se ordena publicar por tres veces la presente resolución mediante edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico en donde tuvo su último domicilio (Matías Romero Avendaño, Oaxaca) el declarado ausente Alejandro Castillo López, con intervalos de quince días.
- Sexto.- Por recibido el escrito de Margarita López Cano, Karen Michel Castillo López y Diana Vianey Castillo López, recibido el día de hoy; visto su contenido y atención al mismo, por seguridad jurídica, dada la magnitud de la petición que promueve la actora con sus hijas y a efecto de acordar lo procedente, se ordena que en audiencia formal ratifiquen o rectifiquen el escrito de cuenta, por tal motivo se señalan horas y días hábiles con que cuenta este juzgado, previa cita con el secretario de acuerdos, a efecto de que lleve la diligencia antes ordenada, ordenando agregar el de cuenta a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.-
- Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado está obligado a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial; en conexión con los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponiendo que esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones; 1, fracción I, 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el objeto de respetar el derecho

a la intimidad de las partes se hace saber a las mismas una vez que quede firme la presente, estará a disposición del público para su consulta, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito de las mismas. -----

Octavo. - Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo resolvió y firma el Licenciado en Derecho **ALBERTO JOSELUIS SALAZAR GOMEZ**, Juez Segundo de lo familiar y Civil del Distrito Judicial de Matías Romero, Avendaño, Oaxaca, quien actúa ante el Licenciado en Derecho **DONACIANO VASQUEZ PEREZ**, Secretario Judicial que autoriza y da fe.-----

----- **AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS** -----

Lo que le notificó a través del presente edicto, para que quede legalmente notificado del contenido de la **sentencia** que antecede, en términos de lo establecido por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y para que surta los efectos legales a que haya lugar. Matías Romero Avendaño, Oaxaca, **A once de abril del año dos mil veinticinco. CONSTE.**-----

La Ejecutora del Juzgado.

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO MIJANGOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO
OAXACA

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA.

EDICTO

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0037/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PASCUALA LORENA SUMANO ARRAZOLA, A BIENES DE LA EXTINTA MARINA ARRAZOLA OLIVERA, MARINA ARRAZOLA O MARINA ARRAZOLA DE SUMANO, QUIEN NACIÓ EN VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, ADEMÁS, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de mayo de 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES

De conformidad con fracción II del Artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, Yo, Licenciada **GUADALUPE DIAZ CARRANZA**, Notario Público número Ochenta y Tres del Estado de Oaxaca, con residencia oficial en la Villa de Etla, Oaxaca, **HAGO CONSTAR** que mediante instrumento número **10,240**, Volumen CCII, de fecha uno de Febrero del año dos mil veinticuatro, compareció la Ciudadana **FERNANDA MICHEL MARTINEZ GUENDULAIN** por su propio derecho para aceptar la Herencia instituida a su favor como heredera substituta por la autora de la sucesión extinta **GLORIA VASQUEZ AGUILAR O GLORIA ESTHER VASQUEZ AGUILAR**, así como reconocer sus derechos hereditarios; así mismo, la designación y aceptación del cargo de Albacea Testamentario y protestar su fiel desempeño; en virtud de que la Señora **ROCIO MARIBEL RUIZ AGUILAR** se le designó como heredera y Albacea Testamentario por la autora de la Sucesión, y que al ocurrir su fallecimiento se le transmitirán los derechos a la heredera substituta, quien procederá a realizar el Inventario y Avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad.- Villa de Etla, Oaxaca, a seis de Mayo del año dos mil Veinticinco.- Doy fe

LA NOTARIO PUBLICO NUM. OCHENTA Y TRES.

LIC. GUADALUPE DIAZ CARRANZA

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **OSCAR SINHUE GASGA JAVIER**, a bienes de la extinta **EFIGENIA COLUMBA GASGA JAVIER**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **60/2025**, Segunda Secretaría del Índice de este juzgado, advirtiéndose que la de cujus fue originaria y falleció en esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y quien fue vecina y tuvo su último domicilio en la población de San José Guelatova de Díaz, Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca, México; publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a trece de mayo del año dos mil veinticinco. -----

LA EJECUTORA JUDICIAL.
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-1015
21-22-23

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha nueve de abril de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 133/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Itzel Hernández Hernández, a Bienes del Extinto Francisco Hernández, quien nació en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Tuvo su último domicilio en calle Emiliano Zapata número veintisiete, San Antonio Arrazola, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veinticinco de abril del año dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA ABOGACIURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARIANET VÁSQUEZ ANTONIO

R-1016
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE LA EXTINTA **CEFERINA BAÑUELOS FUENTES** QUIEN FUE ORIGINARIA DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA, NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO, DE LA COLONIA OAXACA, EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **TÉRMINO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 024/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **ISRAEL ESTEBAN BAÑUELOS**, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1017
21-22-23
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

E D I C T O

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EUSEBIO, BULMARO, PAULA Y LEONOR ESTHER TODOS DE APELLIDOS ORTEGA AQUINO, A BIENES DE LOS EXTINTOS GRACIANO ORTEGA ROBLES Y EMMA AQUINO GARCÍA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 78/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA. -----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A DOCE DE MAYO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

CONSEJO DE LA ABOGACIURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN
VERONICA RAMIREZ BAUTISTA.

R-1019
21-22-23

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **VALENTE ORTEGA OJEDA**, A BIENES DE LA EXTINTA LILA ERNESTINA OJEDA BARRIGUETE Y/O LILA OJEDA DE ORTEGA, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN MARTÍN TILCAJETE, OCOTLÁN, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0053/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a siete de Mayo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.**EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.****LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ.****R-1020
21-22-23**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **HÉCTOR DARÍO DIAZ ALVARADO**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN RÍO SAPO, SANTA MARÍA CHILCHOTLA, TEOTITLÁN, OAXACA, DENUNCIADO POR **HÉCTOR DAVID Y AXEL ELIAN DE APELLIDOS DIAZ MARTÍNEZ**, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE FAMILIAR 0072/2025**, HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

**R-1022
21-22-23**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA ISABEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO RUBÉN VÁSQUEZ BARRIOS, EXPEDIENTE FAMILIAR 72/2023, SEGUNDA SECRETARÍA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS", LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.- -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

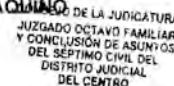
ASST. P. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.**R-1023
21-22**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA
C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC,
OAXACA.
(DEMANDADOS)
PRESENTE.

LE HAGO SABER QUE POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0090/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR SYLVIA MARTÍNEZ TRUJILLO Ó SILVIA MARTINEZ TRUJILLO EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS, COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. TERCERA SECRETARÍA. CONSTE. -- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL**LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO****R-1024
21-22**

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL
DEL ESTADO DE OAXACA. (DEMANDADA)
P R E S E N T E.**

En expediente de número **254/2018**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ JAQUIM** en contra de **DIRECTOR DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, HUMBERTO MORALES SANTIAGO , MAGDALENA ROJAS RAMIREZ**, se dictó una resolución que en sus puntos resolutivos dice:
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS, para resolver los autos del expediente número **254/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre acción REIVINDICATORIA, promovido por **FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ JAQUÍM**, en contra de **HUMBERTO MORALES SANTIAGO Y MAGDALENA ROJAS RAMÍREZ**.

R E S U L T A N D O:**ÚNICO.****C O N S I D E R A N D O:****ÚNICO.**

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 80 fracción II, 87, 88 del Código Procesal Civil vigente en el Estado se:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Atendiendo a lo expuesto en el considerando único del presente fallo, se determina que esta autoridad no es competente en razón de la materia, para conocer y resolver en el presente juicio, y por tanto, no se entra al estudio de las acciones hechas valer tanto por el actor **FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ JAQUÍM**, como por las personas demandadas **HUMBERTO MORALES SANTIAGO Y MAGDALENA ROJAS RAMÍREZ**.

SEGUNDO. Se ordena remitir el presente expediente junto con los documentos exhibidos por las partes al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que conozca de la acción principal y la acción reconvenzional planteadas.

TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la Licenciada en Derecho **BEATRIZ MARIBEL MUÑOZ AVENDAÑO**, Jueza Noveno Familiar y de Conclusión de Asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada en Derecho **ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ**, que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se transcribo para su notificación legal.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a **9 de mayo de 2025**.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0053/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, ROSA MARIA PEREZ LUNA, HEBER ISAI PEREZ LUNA Y ANTONIO FELIX PEREZ LUNA, POR SU PROPIO DERECHO Y ESTE ÚLTIMO TAMBIEN CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ERIC FRANCISCO PEREZ LUNA A BIENES DE LA EXTINTA AMANCIA LUNA ALMARAZ, ORIGINARIA DE SAN AGUSTIN LOXICHA, OAXACA QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN: CALLE MIGUEL CABRERA NUMERO 302, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1025
21-22-23



SAN PABLO ETLA, OAX.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2023-2025
Colocado en el libro por el Secretario de la comunidad.

EDICTO.

En términos de los establecido en el acuerdo de fecha 22 de abril del año 2025 de deducido del expediente de apeo y deslinde número 005/2025 del índice de la alcaldía municipal de San Pablo Etla, Oaxaca, **SE CITA** a quien o quienes sea el o los propietarios del inmueble identificado como lote número 19, manzana A, andador sin nombre, Fraccionamiento Habitacional SECUABJO, Hacienda Blanca, San Pablo Etla, Oaxaca y se crean con derecho a intervenir en la diligencia de apeo y deslinde del LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTE, MANZANA "A", UBICADO EN ANDADOR SIN NOMBRE, AGENCIA MUNICIPAL DE EX-HACIENDA BLANCA, MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, promovido por la ciudadana Ana Lili Sebastián Velasco, dentro del expediente en que se actúa, debiendo presentarse dentro de los QUINCE DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICATION DE LOS EDICTOS QUE ES CUANDO SURTIRA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, para exhibir ante esta Alcaldía municipal de San Pablo Etla, (camino al panteón, sin número, cabecera municipal de San pablo Etla, Oaxaca) el título o documentos que acrediten su posesión y nombre pento si quiere hacerlo, asistiéndoles el derecho de nombrar testigos de identificación en el momento de la diligencia, domicilio, apercibiéndolo que en caso de no ejercer su derecho se tendrá por perdido el mismo y la diligencia de apeo y deslinde se desarrollará aún sin su presencia. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde. Lo anterior en términos del artículo 115 fracciones I y II, último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, San Pablo Etla, Oaxaca a 23 de abril de 2025.

C. Tiffany Bethany García López
Secretaria de Acuerdo de la Alcaldía Municipal



R-1026
21-22-23

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Division Oriente Numero 618, Colonia Es-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 fax: ext. 150.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 84/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por IRMA JULIA LÓPEZ LÓPEZ, a bienes de la extinta ROSA MARIA LÓPEZ LÓPEZ, quien fue originaria de San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca, además, falleció y tuvo su último domicilio en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de mayo de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

LIC. FERNANDO SANCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-1027
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha treinta y uno de abril del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 80/2025, relativo al Juicio que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio promueve Maximo García García, respecto de un inmueble conocido como " VISTA HERMOSA", ubicado en Santo Tomas Tamazulapm, Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al "NORTE" mide 10.20 (diez metros con veinte centímetros) y colinda con CARRETERA OAXACA -PUERTO ÁNGEL; "AL SUR, mide en dos líneas LA PRIMERA 3.70 (tres metros con setenta centímetros) y LA SEGUNDA 9.70 (nueve metros con setenta centímetros) sin colindante; al ORIENTE mide 32.60 (treinta y dos metros con sesenta centímetros) y colinda con MARIO GERÓNIMO RUIZ; y por al PONIENTE mide 28.00 (veintiocho metros) y colinda con propiedad de Idelio Ramirez Ramirez. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a dos de mayo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
SERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL EXPEDIENTE DEL JUZGADO 1° MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN

R-1028
21-22-23

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“ E D I C T O ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 536/2021 A BIENES DE EXTINTO MAXIMINO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR SOLEDAD MAURO CLARA, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1029
21-22

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUNA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 4602 (cuatro mil seiscientos dos), volumen 56 (cincuenta y seis), de fecha 12 de mayo del 2025, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BARBOSA, también conocida como MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ DE CHALITA. El heredero aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUNA



R-1031
22

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLAN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENTRO DEL EXPEDIENTE 180/2024, DENUNCIADO POR FAUTISNO LÓPEZ LÓPEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA LOPEZ MEJIA Y/O NATALIA LOPEZ MEJIA Y/O MA. NATALIA LOPEZ MEJIA, QUIEN FUÉ ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN SAN MIGUEL MAGDALENA JALTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN FRACCIONAMIENTO SAN SEBASTIÁN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLAN, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.

ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2024.



EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE ISABEL RAMIREZ LOPEZ.

R-1032
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION, DENOMINA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MACEDONIA REYNALDA ESTRADA o MACEDONIA REYNALDA ESTRADA DE ALVARADO, A BIENES DEL EXTINTO CONSTANTINO ALVARADO PINEDA, RADICADO ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 53/2023. DEDUZCAN SUS DERECHOS EN PLAZO DE LEY.- HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.
PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DIAZ.

R-1033
21-22

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia **TOMASA CRUZ MENDEZ** a bienes del extinto **CARLOS DÍAZ GÓMEZ**, quien fue originario de Salina Cruz, Oaxaca Falleció y tuvo su ultimo domicilio en Avenida Manuel Ávila Camacho sin número de la Colonia LA soledad de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del ultimo edicto.

En Salina Cruz, Oaxaca a Veinticinco de Marzo de dos mil veinticinco. Expediente 246/2023

**ATENTAMENTE**

Vicenciado Izanami García Aquino

Actuario Judicial

R-1034
21-22-23**EDICTO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 215/2024

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Estefanía Carrillo Ayuso, Marco Antonio Carrillo Ayuso, María Victoria Carrillo Ayuso y Martha Lorena Carrillo Ayuso, a bienes del extinto Vicencio Guillermo Carrillo Aquino o Vicencio Carrillo Aquino o Vicencio Guillermo Carrillo Aquino; quien fue originario San Agustín de las Juntas, Centro, Oaxaca; tuvo su ultimo domicilio la Agencia Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca y falleció en Barra de Navidad, Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca; para que si a sus intereses conviene, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación. Expediente número 215/2024, Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Escondido, Oaxaca, sito en Calle Agua Marina, número 211, esquina con Calle Agua Turquesa, Manzana "E", Fraccionamiento Agua Marina, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas, de siete en siete días. Puerto Escondido, Oaxaca, a diez de mayo de dos mil veinticinco.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ROSA GLORIA ISIDRO MATA

R-1035
21-22-23

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARTHA ESTEFANA MARTELL MENDEZ, LEOBARDO JUAN MARTELL MENDEZ, RITA MAGDALENA MARTELL MENDEZ, NATALIA IRENE MARTELL MENDEZ, LEONARDO ANSELMO MARTELL MENDEZ Y LEOBARDA MONICA MARTELL MENDEZ A BIENES DEL EXTINTO JUAN MARTELL HERNANDEZ; Y SE PRECISA QUE JUAN MARTELL HERNANDEZ, FUE ORIGINARIO DE MONTOYA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MONTOYA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 96/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MAYO DOCE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ.

R-1036
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 018/2025, denunciado por se tiene a BRICIO ALBERTO TAPIA OSORIO también conocido como BRICIO ALBERTO TAPIA, CRISTINA TAPIA GONZALEZ, ROCIO TAPIA GONZALEZ Y ALEJANDRA TAPIA GONZALEZ, a bienes de la finada MARIA LUZ OGALINDA GONZALEZ HERNANDEZ también conocida como MARIA LUZ OGALINDA GONZALEZ; la extinta fue originaria de Juquila de León, Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió y tuvo su ultimo domicilio en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el día seis de agosto del año dos mil quince, en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 28 de febrero del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-1037
21-22-23

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0417/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Judith Leticia Jiménez García, Jhoada Emmanuel, Nefertiti y Dafne de apellidos Ramírez Jiménez, a bienes del extinto Proto Medardo Ramírez Núñez, quien falleció, tuvo su último y nació en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a trece de febrero de dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O**AL PUBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TEÓFILO GARNICA BRAVO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA GARNICA BRAVO, SE LES HACE SABER QUE FUE VECINA, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 067/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO ALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-1039
21-22-23

**JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA**

E D I C T O**AL PUBLICO EN GENERAL.**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACION DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA JUANA RAMIREZ O JUANA RAMIREZ SANTOS O JUANA RAMIREZ DE ARELLANES, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL TERMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. SEGUNDA SECCION EXPEDIENTE FAMILIAR 260/2019.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MAYO CATORCE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 30.
JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

E D I C T O
AL PUBLICO EN GENERAL.

--- Hago saber que en instrumento número veintiséis mil doscientos cuatro, de fecha doce de mayo del presente año dos mil veinticinco, pasado en el volumen doscientos cincuenta y siete del protocolo de esta Notaría Pública número Treinta del Estado, con oficina en el edificio que se localiza en la Avenida Miguel Hidalgo número tres, casi esquina con la calle Cinco de Mayo de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, ha quedado radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto señor ANTONIO RIOS CABRERA.

--- Que los señores ROCIO ISABEL RIOS GARCIA y JOSE ANTONIO RIOS GARCIA, reconocieron la validez del testamento otorgado por el extinto señor ANTONIO RIOS CABRERA, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios. Asimismo, la señora ROCIO ISABEL RIOS GARCIA, aceptó el cargo de albacea testamentaria que le fue conferido por el autor de la herencia y manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882 Bis Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

--- Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, a doce de mayo del año dos mil veinticinco.

LIC. SANDRA EDITH PEREZ LORENZO.
NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 30.

R-1040
21-22

R-1041
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha tres de marzo del año dos mil veinticinco, se hace del conocimiento público, en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, se tiene a ESTELA VICTORIA ESTEFANIA REYES ROJAS, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes, derechos y obligaciones del extinto FELIX VICENTE REYES O FELIX REYES, con número de expediente 0039/2025 en el índice del citado Juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; quien fue originario y tuvo su último domicilio en la población de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca, y falleció en la población de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE 82/2021 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TEODORA GUERRERO ISIDRO O TEODORA GUERRERO ISIDRA A BIENES DEL EXTINTO FERNANDO REGULES LERDO QUIEN FUE ORIUNDO DE SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEG, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO DEN INDIANÁPOLIS, INDIANA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, Y PROCEDAN EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA EL ARTÍCULO 798 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NUMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

EL AGTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



"2015 Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco en el expediente 30/2025, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciado por DAMIÁN OSORIO HERNÁNDEZ a bienes del extinto FRANCISCO OSORIO, quien fue originario, tuvo su último y falleció en San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días contados a partir de la fecha última de publicación. En el expediente 30/2025, segunda secretaria del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán. En Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a diez de abril del año dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIÁN HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA.
EXPEDIENTE CIVIL: 55/2023
EDICTO

C. MARÍA DEL ROSARIO DE LA LUZ HERNÁNDEZ.

PRESENTE.

LE HAGO SABER QUE EL EXPEDIENTE NUMERO 55/2023 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍD ORDINARIA CIVIL PROMUEVE SARA GREGORIO PÉREZ EN CONTRA DE MARÍA DEL ROSARIO LA LUZ HERNÁNDEZ, SE DICTÓ LA SIGUIENTE SENTENCIA QUE A LE LETRA DICE:

EN MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA; A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Vistos los autos del expediente civil 0055/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, en ejercicio de la Acción Plenaria de Posesión, promovido por SARA GREGORIO PÉREZ, en contra de MARÍA DEL ROSARIO DE LA LUZ HERNÁNDEZ, para dictar SENTENCIA; y,-----

RESULTANDO:

ÚNICO:-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO:-----

SEGUNDO:-----

TERCERO:-----

CUARTO:-----

QUINTO:-----

SEXTO:-----

RESUELVE:

PRIMERO. - Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.-----

SEGUNDO. - La vía elegida por la parte actora SARA GREGORIO PÉREZ, fue la correcta.-----

TERCERO. - La capacidad de las partes, quedó legalmente acreditada en autos.-----

CUARTO. - Se declara improcedente la acción intentada por la actora SARA GREGORIO PEREZ, por los razonamientos vertidos en el considerando quinto de la presente sentencia, por lo que se absuelve a la demandada MARÍA DEL ROSARIO DE LA LUZ HERNÁNDEZ, de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas.-----

QUINTO. - Se absuelve a la demandada del pago de los gastos y costas del juicio, por lo que cada parte solventará las propias.-----

SEXTO.- Se ordena notificar la presente determinación a la demandada MARÍA DEL ROSARIO DE LA LUZ HERNÁNDEZ, en los términos prevenidos por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado de Oaxaca, esto es, por medio de edictos que se publicaran dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, por lo que se ordena al Ejecutor elabore el edicto respectivo y haga entrega del mismo a la parte interesada previa toma de razón de su entrega se asiente en autos.-----

SÉPTIMO. - Notifíquese y Cumplase.-----

Así lo sentenció y firma la Licenciada América Viridiana Olivo Gutiérrez, Jueza del Juzgado Mixto de Primera Instancia de María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca, quien actúa con la licenciada Sandra Patricia Méndez Hernández, secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----

LA QUE TRANSCRIBO AL PRESENTE Y, DIEDEN LEGALMENTE NOTIFICADOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA CON FECHA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO EN LA AGENCIA DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

EL AGUARDADO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha trece de marzo del dos mil veinticinco, dictado en el cuaderno de Segunda Sección anexo al expediente 290/2022 del Índice de Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo a la SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del extinto ISAAC GARCIA SANCHEZ denunciado por ELVIRA GARCIA SANTIAGO, MARGARITA ANTONELLA GARCIA GARCIA Y RICARDO IVAN GARCIA GARCIA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 758, 760, 797, 798, 799 y 800 y de mas relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, se formó el cuaderno correspondiente denominada INVENTARIO Y AVALUO, por lo que se CONVOCA para comparezcan QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DEL INVENTARIO Y AVALUO. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintinueve de abril del dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSE ALBERTO RUIZ VILLEGAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-1046
21-22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 099/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Olivia Catalina Pérez Hernández, Concepción Catalina y José Isaí ambos de apellidos Hernández Pérez, a Bienes del Extinto José Francisco Hernández Martínez, quien fue Originario y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tuvo su ultimo domicilio en las Rosas, número 100 (cien), colonia Jardín, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P 68020. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a uno de abril del dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

ACTUARIO JUDICIAL
LICDA. ABRAHAM PEREZ ANTONIO

R-1047
21-22-23

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUO ANEXO AL EXPEDIENTE 407/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROCIO ANTONIO ARROYO SAN PEDRO, A BIENES DEL EXTINTO JOSE RUBEN ARROYO SANCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA PERIFERICO NUMERO 400 EN LA COLONIA LIBERTAD EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y QUIEN FALLECIO EN SANTIAGO ET LA, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JOSE RUBEN ARROYO SANCHEZ. EXPEDIENTE NUMERO 107/2023, JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NGEMI SAGRARIO VICTORRES.

R-1048
21-22

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ISABEL LAVARIEGA CASTELLANOS Y BRAULIO KEVIN LAVARIEGA CASTELLANOS, a bienes del extinto BRAULIO LAVARIEGA LAVARIEGA, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 0078/2025, Segunda Secretaria del índice de este juzgado, advirtiéndose que el de cujus fue originario, vecino y tuvo su último domicilio en la población de Santa María Róalo, Trinidad Zaachila Oaxaca, y falleció en la población de la Raya Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintidós de abril del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ.

R-1049
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MISAEL PERALTA GABRIEL, JESÚS MICHEL PERALTA RAFAEL, MARCO ANTONIO PERALTA RAFAEL Y ÁNGEL MISAEL PERALTA RAFAEL, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO Y EL PRIMERO EN REPRESENTACIÓN DE EDGAR PERALTA RAFAEL, A BIENES DE LA EXTINTA AMABLE RAFAEL ORDAZ. EXPEDIENTE FAMILIAR 105/2021, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA

R-1050
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JESÚS SALINAS PINA A BIENES DEL EXTINTO JESÚS SALINAS ZIGA o JESÚS SALINAS SIGA o JESÚS SALINAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0402/2024, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.-



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

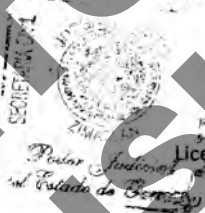
R-1051
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ROSA ELIA DIEGO CURIEL a bienes de la extinta ELSA ILDA CORDOVA también conocida como ELSA ILDA CORDOVA DE GARCIA o ELSA CORDOVA DE GARCIA o ELSA ILDA CORDOVA OLAYO, quien fue originario, falleció, vecino y tuvo su último domicilio en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0077/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 13 de mayo del año dos mil veinticinco.



La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliána López Bautista

R-1053
21-22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA SEBASTIANA HERNÁNDEZ GARCÍA QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE NICOLÁS BRAVO, BARRIO LAS FLORES EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN REYES MANTECÓN EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, OAXACA A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, TRAMITADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN LA PRIMERA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0145/2022.

Asunción Nochixtlán, Oaxaca a 29 abril del año dos mil veinticinco



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA

R-1055
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ESTADO DE OAXACA.

C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

C. WENCESLAO ESPINOZA GUTIÉRREZ.

MEDIANTE SENTENCIA DICTADA CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO; EN EL EXPEDIENTE 182/2023, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE REGISTRO DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR PATRICIA ORTEGA HERNÁNDEZ EN CONTRA DE USTED, SE ORDENO NOTIFICARLES EL CITADO FALLO POR MEDIO DE EDICTOS, MISMO QUE EN LO CONDUENTE DICE:

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos del expediente número 182/2023, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de registro de acta de nacimiento, promovido por Patricia Ortega Hernández, en contra del Primer Oficial del Registro Civil de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Jefe del Departamento Jurídico civil del Estado de Oaxaca y, Wenceslao Espinoza Gutiérrez, y;

RESULTANDO:

ÚNICO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO.

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este juzgado es competente para resolver la controversia sometida a su conocimiento.

SEGUNDO. - La capacidad y personalidad de las partes no fue controvertida.

TERCERO. - La vía elegida fue correcta.

CUARTO. - Marina Quevedo Cruz, probó los hechos constitutivos de la acción; en consecuencia, se condena a la dirección del registro civil del Estado de Oaxaca y primer oficial del registro civil de esta ciudad a la cancelación del registro de nacimiento a que se hizo referencia en el considerando cuarto de este fallo.

QUINTO. - Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copias fotostáticas a la autoridad registral para los efectos precisados en el considerando cuarto de este fallo.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado está obligado a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial; en conexión con los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponiendo que esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones; 1, fracción I, 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes se hace saber a las mismas una vez que quede firme la presente, estará a disposición del público para su consulta, sin hacer público sus datos personales, salvo consentimiento por escrito de las mismas.

SÉPTIMO. - NOTIFÍQUESE a la parte actora, y con fundamento en el artículo 622 del código procesal civil, hágase las publicaciones de los puntos resolutivos de la presente sentencia por dos veces en el periódico oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y CÚMPLASE.

Lo sentenció y firma el ciudadano César Elí Peralta Vázquez, juez segundo familiar de esta ciudad, quien actúa con el ciudadano Raúl Daniel Olivera Ramos, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

LO QUE LE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR JUDICIAL

LIC. VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

E D I C T O

C. DULCE MARIA MENDEZ CORTES, EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA INCIDENTISTA.
PRESENTE

En el cuaderno incidental anexo al expediente familiar número 0001/2002, relativo al INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por LIBRADO MENDEZ CASTELLANOS, en contra de USTED se dictó la siguiente Resolución que en cuyo encabezado y puntos resolutivos a la letra dice:-----

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. VISTOS para resolver los autos del incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido por LIBRADO MENDEZN CASTELLANOS, en contra de DULCE MARIA MENDEZ CORTES anexo al expediente familiar 001/2002, del índice de esta Juzgado, relativo al juicio de Alimentos que Vía de Controversias del orden familiar, promovido por TERESA CORTES MARIA MENDEZ CORTES.;

RESULTANDO:

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

Por lo expuesto, motivado y fundado; se;

RESUELVE

PRIMERO.- Este juzgado es competente para resolver el asunto sometido a su conocimiento.

SEGUNDO.- la capacidad de las partes procesales quedó justificada en autos.

TERCERO.- La vía elegida fue correcta.

CUARTO.- procedió la acción de cancelación de pensión intentada por LIBRADO MENDEZ CASTELLANOS, en los términos a que se hace referencia en el considerando cuarto de este fallo.

QUINTO.- una vez que se encuentre firme esta resolución, por medio de exhorto, envíese a la fuente de trabajo el oficio de estilo, para los efectos que se señalan en el considerando cuarto de esta resolución.

SEXTO.- con fundamento en los artículos 23 de la ley de transparencia y acceso a la información pública en el estado de Oaxaca y 127 del código de procedimientos civiles del estado, se requiere a los contendientes para que dentro del plazo de tres días, manifiesten su consentimiento respecto a la difusión de sus datos personales, una vez que esta resolución quede firme o bien para que se opongan a la publicación de los mismos, con el apercibimiento que de no hacer manifestación, no se publicarán sus datos personales.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo resolvió y firma la ciudadana VERONICA ELIZABETH SALDAÑA NICOLAS, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la ciudadana ARGELIA TRINIDAD CHAVEZ PEREZ secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-----

LO QUE LE NOTIFICO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de mayo del 2025.

CONSTE.-----

LA ASESORIA JUDICIAL
LIC. GEORGINA SANTOS MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882 Bis, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca en vigor, hago del conocimiento público que en la Notaría Pública 111 (Ciento Once) en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez, a cargo del suscrito notario, maestro en derecho RICARDO HARP CRUCES, quedó RADICADA para su trámite extrajudicial, en la escritura número 3,425 (tres mil cuatrocientos veinticinco) de fecha 10 (diez) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), que obra en el volumen número 94 (noventa y cuatro) del protocolo a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la difunta **MARIA ISABEL HERNÁNDEZ MUÑOZ, TAMBIÉN LLAMADA MARIA ISABEL HERNÁNDEZ**, a solicitud de las ciudadanas **CLAUDIA AGUILAR HERNÁNDEZ Y MAYLEN AGUILAR HERNÁNDEZ**, en su carácter de **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** y además la última de las nombradas, en su carácter de **ALBACEA TESTAMENTARIA**, quienes estando enteradas del contenido del Testamento Público Abierto otorgado en el instrumento número 120,993 (ciento veinte mil novecientos noventa y tres), de fecha nueve de febrero de dos mil quince, asentado en el volumen número 1,952 (mil novecientos cincuenta y dos), del protocolo a cargo del licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario Público número Treinta y ocho en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez; debidamente inscrito con carácter DEFINITIVO, en fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, Distrito Judicial de Ocotlán, bajo el número de registro 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho), del Tomo número 71 (setenta y uno) de la Sección "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", y no teniendo impugnación sobre dicho testamento, reconocieron la validez del mismo, **ACEPTARON** la herencia instituida a su favor y además, la ciudadana **MAYLEN AGUILAR HERNÁNDEZ** aceptó el cargo de Albacea Testamentario que le fue conferido, protestando su fiel desempeño, habiéndosele discernido del mismo, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo de la masa hereditaria por memorias simples y extrajudiciales. Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la entidad.

Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, 10 de mayo de 2025.



RICARDO HARP CRUCES

NOTARIO PÚBLICO CIENTO ONCE EN EL ESTADO DE OAXACA
MAESTRO EN DERECHO CONTRACTUAL, NOTARIAL Y REGISTRAL

R-1056
21-22

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882 Bis, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca en vigor, hago del conocimiento público que en la Notaría Pública 111 (Ciento Once) en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez, a cargo del suscrito notario, maestro en derecho RICARDO HARP CRUCES, quedó RADICADA para su trámite extrajudicial, en la escritura número 3,424 (tres mil cuatrocientos veinticuatro) de fecha 10 (diez) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), que obra en el volumen número 94 (noventa y cuatro) del protocolo a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del difunto **AGAPITO AGUILAR MENDOZA**, a solicitud de las ciudadanas **CLAUDIA AGUILAR HERNÁNDEZ Y MAYLEN AGUILAR HERNÁNDEZ**, en su carácter de **LEGATARIAS** y además la última de las nombradas, en su carácter de **ALBACEA TESTAMENTARIA**, quienes estando enteradas del contenido del Testamento Público Abierto otorgado en el instrumento número 14,514 (catorce mil quinientos catorce), de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve, asentado en el volumen número 168 (ciento sesenta y ocho), del protocolo a cargo del licenciado Juan Manuel Cruz Acevedo, Notario Público número Veintiocho en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez; debidamente inscrito con carácter DEFINITIVO, en fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, Distrito Judicial de Ocotlán, bajo el número de registro 457 (cuatrocientos cincuenta y siete), del Tomo número 71 (setenta y uno) de la Sección "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", y no teniendo impugnación sobre dicho testamento, reconocieron la validez del mismo, **ACEPTARON** los legados instituidos a su favor y además, la ciudadana **MAYLEN AGUILAR HERNÁNDEZ** aceptó el cargo de Albacea Testamentario que le fue conferido, protestando su fiel desempeño, habiéndosele discernido del mismo, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo de la masa hereditaria por memorias simples y extrajudiciales. Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la entidad.

Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, 10 de mayo de 2025.



RICARDO HARP CRUCES

NOTARIO PÚBLICO CIENTO ONCE EN EL ESTADO DE OAXACA
MAESTRO EN DERECHO CONTRACTUAL, NOTARIAL Y REGISTRAL

R-1057
21-22

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 292/2022
SEGUNDA SECCIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SILVIA SOLEDAD Y SANDRA VERONICA, AMBAS DE APELLIDOS CRUZ PEREZ A BIENES DE LA EXTINTO FEDERICO ANTONIO CRUZ CRUZ, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 292/2022

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE MAYO DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-1058
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0101/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA HERNANDEZ GOMEZ, A BIENES DEL EXTINTO VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ. ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIO DE SAN BARTOLOMÉ QUILANA, TLACOLULA, OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS,
OAXACA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTES

R-1059
21-22-23

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SILACAYOAPAM, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SILACAYOAPAM,
OAXACA.
EXPEDIENTE CIVIL: 20/2022

CONSEJO DE LA JUDICATURA

E D I C T O.

EDICTO

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 20/2022, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA ESTELA VALENCIA CONTRERAS, PROMOVIDO CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO MENDOZA LUJÁN, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LEONA VICARIO, NÚMERO DIECISIETE, BARRIO SAN MIGUEL, SILACAYOAPAM, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN LA SECCIÓN SEGUNDA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN LA VILLA DE SILACAYOAPAM, OAXACA, A 26 DE FEBRERO DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SILACAYOAPAM,
OAXACA.

R-1060 21-22 R-1062 21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETTLA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MA. MATILDE ALMENDAREZ TORRES A BIENES DEL EXTINTO TAURINO AVENDAÑO REYES, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN SOSOLA, SAN JERONIMO SOSOLA, ETTLA, OAXACA Y FALLECIO EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO MISMO QUE SE ENCUENTRA RADICADO EN EL EXPEDIENTE 0329/2024 DEL ÍNDICE ESTE JUZGADO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETTLA, OAXACA A DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. ZURIEL MARCIAL REYES.
ACTUARIA JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y
CIVIL DE ETTLA, OAXACA

R-1061 21-22

C. ADAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (ACREEDOR ALIMENTARIO).
P R E S E N T E:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DICTADO EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 074/2013, DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMUEVE JUAN GONZALEZ EN CONTRA DE ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GARZÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DIAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN DE OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES DE DESAHOGO DE PRUEBAS, DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

E D I C T O

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
C. TERCER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
(AMBOS EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA).
P R E S E N T E S.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente familiar número 378/2024, Segunda Secretaria, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve CARLOS ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, por propio derecho, en contra de: PETRA RUBÍ CABALLERO MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y el TERCER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.- Así mismo y por éste conducto LE HAGO SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DÍAS A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintidós de abril del año dos mil veinticinco.-
CONSTE:-----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
D. PACHECO FIGUEROA JESÚS ERNESTO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-1063 21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARICELA MARCELINA PINACHO RAMÍREZ, QUIEN PROMUEVE COMO APODERADA DE LOS CIUDADANOS ERIK OMAR PINACHO PINACHO Y HÉCTOR ALEJANDRO PINACHO PINACHO, A BIENES DEL EXTINTO SILVANO PINACHO TAMBIÉN CONOCIDO COMO SILVANO PINACHO PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA DE DEMOCRACIA SIN NÚMERO SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA; LUGAR DONDE TAMBIÉN FALLECIÓ. POR LO ANTERIOR, SE DIO POR RADICADO EL JUICIO Y CON LOS ANEXOS EXHIBIDOS. SE ORDENO FORMARSE LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN; Y CON EL PRESENTE SE LES CONVOCA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 67/2025, SECRETARIA IMPAR, A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 24 DE ABRIL DE 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1064
21-22-23

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

----- Por instrumento número 144,225 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO), volumen 2,295 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO) de fecha 16 de Mayo del año 2025 (DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO), pasada ante la fe de la Suscrita Licenciada TERESA PERALTA RAMOS, Notario Público Número 98 (Noventa y ocho) del Estado y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Notario Asociada en el protocolo del Notario Público Número treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 BIS, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionado en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: HAGO SABER:

----- Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la extinta ENRIQUETA JIMÉNEZ ARANGO; reconocido la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión la extinta ENRIQUETA JIMÉNEZ ARANGO, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos a favor de las únicas y universales herederas Ciudadanas MARÍA MAGDALENA ÁNGELES JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN ÁNGELES JIMÉNEZ Y OLGA ÁNGELES JIMÉNEZ; Que la Ciudadana MARÍA MAGDALENA ÁNGELES JIMÉNEZ, acepta el cargo de Albacea testamentaria definitiva dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de los inventarios y avalúos.

----- La que yo la Notario hago del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 BIS Fracción II y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE OAXACA,
LIC. TERESA PERALTA RAMOS.



R-1065
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 039/2025, DENUNCIADO POR KEVIN AZAREL AGUILAR NARANJO, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA C. MARTHA ALICIA NARANJO MELCHOR A BIENES DEL EXTINTO SALVADOR AGUILAR RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA DE LA POBLACION DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA DOS DE ABRIL, NUMERO TRES "A", SECCION SEGUNDA, ESQUINA CALLEJON GERANIOS, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO 2025.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C. PSIC. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA GÓRTEZ.

R-1066
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAGDALENA MARTINEZ PACHECO Y ELIAS REYES MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO REYES O SANTIAGO REYES MENDOZA; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO, OAXACA; FALLECIO EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y TUVO SU DOMICILIO EN SAN AGUSTIN AMATENGO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 62/2025. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICENCIADA VENLY BOLANOS LOPEZ
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

R-1067
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚM: 46/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NÚMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES LOS EXTINTOS **SALOMON CARBALLO PAZOS Y ESPERANZA QUIROZ Y/O ESPERANZA ZARATE QUIROZ Y ESPERANZA ZARATE DE CARBALLO**, EL PRIMERO QUIEN FUE ORIGINARIO DE **ATZALAN, VERACRUZ**, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; EL SEGUNDO QUIEN FUE ORIGINARIO DE **COLIPA, VERACRUZ**, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA** Y FALLECIO EN **BOCA DEL RIO, VERACRUZ**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0083/2025**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **MATILDE, SAÚL Y NOELIA TODOS DE APELLIDOS CARBALLO ZARATE** POR PROPIO DERECHO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-1068
21-22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 126/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del extinto Jesús Ignacio Martínez Mendoza o Jesús Ignacio Martínez Mendosa, denunciado por Karina Garzón Alvarado con el carácter de apoderada legal de Gabriela Rufina Garzón López, Jesús Arturo Martínez Garzón y Daniel Martínez Garzón; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección denominada de Inventarios y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del citado extinto. Contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A tres de abril del año dos mil veinticinco.



JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

Actuaria Judicial
Licda. Annette Nájera Antonio.

R-1069
21-22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **46/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANA MEDINA ZALAZAR; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ARTEMISA MÉNDEZ BRAVO, QUIEN TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN LA CALLE CUATRO (4), NÚMERO TRECE (13), INFONAVIT COSTA VERDE, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL,
LICDA. XOSMIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

R-1071
21-22-23

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 160/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR EDUARDO MORALES CONTRERAS, FRANCISCO MORALES CONTRERAS, Y NICOLAS MORALES CONTRERAS, A BIENES DE LA EXTINTA CLEOFÁS CONTRERAS LOZADA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE CHACALTANGUIS, VERACRUZ, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1072
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

C. ROBERTO DIAZ DOMINGUEZ
DEMANDADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 1883/2024 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA ANTONIA DIAZ DOMINGUEZ, EN CONTRA DE ROBERTO DIAZ DOMINGUEZ, ASÍ MISMO SE ORDENO ABRIR A JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA SU DESAHOGO. NOTIFICÁNDOLE POR ESTA VÍA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL EN VIGOR. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VIENTICINCO. -



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. VERONICA ARRIETA RANGEL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RONALDO JOSÉ DESALES O BENITO JOSÉ DESALES, haciéndoles SABER QUE EL EXTINTO NACIÓ Y VIVIÓ EN SANTO DOMINGO INGENIO, JUCHITAN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SAN ISIDRO DEL ESTADO PUTLA VILLA DE GUERRERO, PUTLA, OAXACA, SIENDO SU FECHA DE FALLECIMIENTO EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR IVÁN JOSÉ CHEVEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDICIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 600/2022, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA. A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LICDA. HARUMI PERALTA JIMÉNEZ
ACTUARIA JUDICIAL

R-1074
21-22-23

EDICTO

CC. ODÓN AQUINO GUZMÁN Y, REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 76/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BECSABE MARTÍNEZ ESPINOZA, EN CONTRA DE 1.- ODÓN AQUINO GUZMÁN; 2.- AL LICENCIADO GUSTAVO MANZANO TROYAMALA HEREDIA, NOTARIO PÚBLICO 96 EN EL ESTADO; 3.- AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; Y, 4.- AL REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE, SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; DEBIÉNDOSE PUBLICAR ESTE EDICTO, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DEBIENDO SER "EL IMPARCIAL" O "EL NOTICIAS". OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESTHEFANIE MARTÍNEZ SALINAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FLOR DEL CARMEN RÍOS ROSAS A BIENES DE LOS EXTINTOS ANA MARÍA ROSAS SÁNCHEZ O ANA MARÍA ROSAS DE RÍOS Y FORTINO ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS. SE LES HACE SABER QUE, LA EXTINTA ANA MARÍA ROSAS SÁNCHEZ O ANA MARÍA ROSAS DE RÍOS, FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; EL EXTINTO FORTINO ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. LOS EXTINTOS ANA MARÍA ROSAS SÁNCHEZ O ANA MARÍA ROSAS DE RÍOS Y FORTINO ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS, FUERON VECINOS Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. EL EXTINTO FORTINO ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS FUE ORIGINARIO DE PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 091/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SABAS PÉREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-1076
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
 EXPEDIENTE NUM.: 212/2025
 SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0496/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **JOSUÉ CRESPO SOTELO** A BIENES DE LA EXTINTA **LUCERO PÉREZ ZÁRATE**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALZADA DE LOS DEPORTES, NÚMERO 201, LOTE 2, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
 JUZGADO PRIMERO
 FAMILIAR DEL CENTRO
CUAUTÉMOC VELASCO LÓPEZ

R-1077
 21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
 SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 15/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA RAMIREZ PEREZ o FRANCISCA RAMIREZ A BIENES DE SALVADOR JOAQUIN PEREZ BUSTAMANTE o SALVADOR PEREZ BUSTAMANTE, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, MIAHUATLAN, OAXACA, Y QUIEN FUE VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ

R-1078
 21-22-23

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OSCAR LÓPEZ OROZCO, MAYRA LOPEZ MATUS, SELENE LÓPEZ MATUS Y MARISOL LOPEZ MATUS A BIENES DE LA EXTINTA ROSARIO MATUS MARTINEZ QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO DE LA COLONIA TERCERA SECCION, HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 212/2025. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL
 SRIQ/MAOV

R-1080
 22-23-24

PODER JUDICIAL DE OAXACA
 JUZGADO 2º FAMILIAR
 HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
(Demandado)
PRESENTES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE 0172/2024, EN EL QUE SE TIENE A GUDIELIA LETICIA HERRERA SALAS, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, A USTED; POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO EL AUTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, Y LE HAGO SABER QUE SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO QUE TUVO USTED PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR LO QUE SE ORDENÓ EFECTUARLE SUS NOTIFICACIONES POR LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL TRIBUNAL, ASÍ MISMO POR ESTE CONDUCTO LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORROGABLE COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. LO QUE LE NOTIFICO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS.

R-1082
 22-23



EDICTO

C.C. CRESCENTE LÓPEZ CRUZ Y/O CRESENTE LÓPEZ CRUZ

Y MARÍA ELENA RÍOS REYES (DEMANDADOS)

PRESENTE

EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 87/2022, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL, JUICIO SUMARIO CIVIL, ACCION PROFORMA PROMOVIDO POR ANGEL DONATO RAMIREZ CABRERA Y RUTH MARISOL SANDOVAL SANCHEZ EN CONTRA DE CRECENTE LOPEZ CRUZ y/o CRECENTE LOPEZ CRUZ Y MARIA ELENA RIOS REYES, LA JUEZ DICTO AUTO QUE A LA LETRA DICE: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. - Se da vista con el escrito de ANGEL DONATO RAMIREZ CABRERA y RUTH MARISOL SANDOVAL SANCHEZ recibido el cuatro de abril del año en curso al que anexa copia certificada de contrato de cesión de derechos. Visto su contenido, con fundamento en el artículo 493 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se concede a la parte perdidosa CRESCENTE LÓPEZ CRUZ Y/O CRESENTE LÓPEZ CRUZ Y MARÍA ELENA RÍOS REYES el plazo improrrogable de cinco días, para que cumpla voluntariamente con la sentencia dictada en segunda instancia con fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, en el toca civil 64/2024, otorguen y firmen contrato de compraventa definitivo ante notario público, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 32, (treinta y dos), en la calle la Soledad en el ejido Guadalupe Victoria, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, apercibiéndolos que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa; esto es, esta autoridad firmará en su rebeldía, de conformidad en el artículo 503, fracción III, de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado de Oaxaca. Ahora bien, atendiendo a que los demandados CRESCENTE LÓPEZ CRUZ Y/O CRESENTE LÓPEZ CRUZ Y MARÍA ELENA RÍOS REYES no comparecieron a juicio, se ordena la publicación de la ejecución de la sentencia, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS o IMPARCIAL); debiendo el Ejecutor de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente. Finalmente, se tiene al ocurso exhibiendo copias certificadas del contrato de cesión de derechos, realizado por ÁNGEL DONATO RAMÍREZ CABRERA con el carácter de cedente y RUTH MARISOL SANDOVAL SANCHEZ con el carácter de cesionaria, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, por lo que, el contrato de compraventa definitivo ante notario público que se elabore deberá realizarse a nombre de RUTH MARISOL SANDOVAL SANCHEZ, lo anterior para los efectos a que haya lugar. -NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Ciudadana Licenciada BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO, que autoriza y da fe. - JUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. - - - LO QUE NOTIFICO A USTEDES, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO (NOTICIAS O EL IMPARCIAL). Y LE HAGO SABER QUE se concede a la parte perdidosa CRESCENTE LÓPEZ CRUZ Y/O CRESENTE LÓPEZ CRUZ Y MARÍA ELENA RÍOS REYES el plazo improrrogable de cinco días, para que cumpla voluntariamente con la sentencia dictada en segunda instancia con fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, en el toca civil 64/2024, otorguen y firmen contrato de compraventa definitivo ante notario público, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 32, (treinta y dos), en la calle la Soledad en el ejido Guadalupe Victoria, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, apercibiéndolos que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa; esto es, esta autoridad firmará en su rebeldía, de conformidad en el artículo 503, fracción III, de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado de Oaxaca. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de abril del año 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

ROSALBA BALTAZAR GALLEGOS (DEMANDADA)

NOTIFICO SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 282/2023, relativo al Juicio Ordinario Reivindicatorio promovido por CECILIO MATUS SANTIAGO en contra de ROSALBA BALTAZAR GALLEGOS, y - - - - -

- - - - - RESULTANDO: - - - - -

UNICO. - - - - -

- - - - - CONSIDERANDO: - - - - -

PRIMERO. - - - - -

SEGUNDO. - - - - -

TERCERO. - - - - -

Y CUARTO. - - - - -

- - - - - RESOLUTIVO: - - - - -

PRIMERO: Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio, y siendo la vía elegida por los contendientes la correcta para su tramitación, se entró al fondo del asunto. - - - - -

SEGUNDO: La parte actora el C. CECILIO MATUS SANTIAGO, acreditó plenamente los elementos de la acción real reivindicatoria que ejercitó en contra de la C. ROSALBA BALTAZAR GALLEGOS, quien no compareció a juicio a pesar de haber sido legalmente notificada; en consecuencia: - - - - -

TERCERO: Se declara al C. CECILIO MATUS SANTIAGO, legítimo propietario del inmueble consistente en una FRACCIÓN DE TERRENO con casa habitación ubicada en la Prolongación de la Avenida Abasolo interior sin número, de la colonia "SAN PEDRO", De la Segunda Sección de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE mide 10.00 (diez metros) y colinda con Rosa Orozco López; AL SUR 10.00 (diez metros) y colinda con callejón de cuatro metros de ancho; AL ORIENTE mide 20.00 (veinte metros) y colinda con Jorge López Castillo y AL PONIENTE 20.00 (veinte metros) y colinda con un callejón de cuatro metros de ancho, que desemboca a la Prolongación de la Avenida Abasolo. - - - - -

CUARTO: Se condena a la demandada la C. ROSALBA BALTAZAR GALLEGOS, a la desocupación y entrega real y jurídica a la parte actora del inmueble descrito en el resolutivo que antecede, conforme lo dispuesto en el artículo 493 del Código Procesal Civil vigente en nuestra entidad, para lo cual se le concede un plazo de cinco días contados a partir de que el presente fallo cause ejecutoria, apercibidos que de no hacerlo así, será lanzado a su costa con el uso de los medios de apremio previstos en la ley, en ejecución forzosa de sentencia. - - - - -

QUINTO: Por los razonamientos expuestos en el considerativo SEXTO del presente fallo, se condena a la demandada ROSALBA BALTAZAR GALLEGOS, a pagar a favor del actor CECILIO MATUS SANTIAGO, los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental. - - - - -

- - - - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - - - -

- - - - - AL CALCE DOS ILEGIBLES RUBRICAS. - - - - -

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, nueve de mayo del dos mil veinticinco. Doy fe. - - - - -

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA ADA MULATO MORENO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
SEDE JUCHITÁN

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS
ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA EXTINTA **GUADALUPE ROJAS REYES**, DENUNCIADO POR **LEYLANI ROJAS REYES**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA **CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA**, FALLECIO EN LA **CIUDAD DE SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA**, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **CALLE HERMENEGILDO GALEANA, NUMERO 906, INTERIOR B, COLONIA SAN BARTOLO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA**, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE **0047/2025**; **JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA** A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:
LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
LO FAMILIAR Y CIVIL

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO MIJANGOS

R-1083
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente número 419/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Urbana López Santiago, a bienes de la extinta Judith Santiago López. Quien fue originaria de San Jerónimo Sozola Etla, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la calle Hlaloc manzana k lote número 29, Fraccionamiento Vista Hermosa, Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintuno de mayo del año dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial

Licda. Ariadeth Rincón Antonio.

R-1084
22-23-24

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Ter del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,046, del Volumen 607, del Protocolo de esta Notaria Pública a mi cargo, a solicitud de las señoritas AURORA LOPEZ LOPEZ Y ERICA LOPEZ LOPEZ, como herederas y la señorita Aurora Lopez Lopez también Albacea Definitiva, con esta fecha quedó radicada la continuación extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario de la extinta MARTHA LOPEZ LOPEZ y/o MARTHA LÓPEZ, denunciado en el Juzgado Segundo Familiar en Juchitán, Oaxaca, bajo el expediente número 0143/2023, para otorgar la adjudicación hereditaria de bienes.

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 15 de Mayo del 2025.

La Notario Público 41

Lic. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

R-1085
22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

—De conformidad con el Artículo ochocientos ochenta y dos bis, fracción segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, Yo, Licenciada **GUADALUPE DIAZ CARRANZA**, Notario Público número Ochenta y Tres, con residencia oficial en la Villa de Etla, Oaxaca, HAGO CONSTAR que mediante instrumento número 10155 Volumen CCI, de fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, compareció el ciudadano **NARCISO TEODORO LOPEZ GARCIA**, para aceptar la Herencia instituida a su favor por el autor de la sucesión el extinto **MARIO ANDRES LOPEZ GARCIA**; así mismo para aceptar el cargo de Albacea Definitivo que le fue conferido por el autor de la Sucesión y protestar su fiel desempeño, quien procederá a formar el Inventario y Avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad.- Villa de Etla, Oaxaca, a 21 de mayo del año dos mil veinticinco.

LA NOTARIO PÚBLICO NUM. OCHENTA Y TRES.

LIC. GUADALUPE DIAZ CARRANZA.
REG.CED.PROF. 3598414

R-1086
22-23

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 61/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR ADELFO GARCÍA GUTIERREZ, A BIENES DEL EXTINTO ADELFO GARCÍA ALCAZAR, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ

R-1087
22-23-24

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciada PATRICIA VILLANUEVA ABRAJAN, Notario Público Número Ciento Veinticuatro, del Estado de Oaxaca, HAGO SABER: En cumplimiento del Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, que en el Instrumento Público número 6,005 (SEIS MIL CINCO), del volumen 189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE), de fecha seis de julio de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notario, con residencia en el Distrito Judicial del Centro, y con domicilio en la calle Reforma doscientos seis, interior altos, de la Colonia Centro de esta Ciudad Capital; en el cual se inició la titulación Notarial de la adquisición derivada del TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO a bienes de la extinta MARGARITA DEL CARMEN CORTES RODRIGUEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARGARITA CORTES DE SOLIS Y/O MARGARITA DEL CARMEN CORTES DE SOLIS Y/O MARGARITA DEL CARMEN CORTES RODRIGUEZ DE SOLIS, en la cual de conformidad con su disposición testamentaria, quedó instituida como su ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, la Ciudadana ANGELINA SOLIS CORTES quien aceptó LA MASA HEREDITARIA y se reconocieron sus derechos hereditarios, así mismo, aceptó y se le discernió el cargo de ALBACEA DEFINITIVA.

LIC. PATRICIA VILLANUEVA ABRAJAN

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO.

R-1088
22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO LORENZO LUCAS PEREZ O LORENZO LUCAS, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN LUIS AMATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 86/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO LUCAS JIMÉNEZ, CAROLINA MARTHA LUCAS JIMÉNEZ, SARA LORENA LUCAS JIMÉNEZ Y MIGUEL LAURENTINO LUCAS JIMÉNEZ, A BIENES DEL EXTINTO LORENZO LUCAS PEREZ O LORENZO LUCAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PROF. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-1091
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 305/2024
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA JUANA NÚÑEZ Y/O JUANITA NÚÑEZ GUZMAN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS CON UN INTERVALO DE SIETES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPEDIENTE 305/2025, EL ESPINAL OAXACA A VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-1092
22-23

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE 1º. INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE CIVIL: 0299/2022

CC. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 EN EL ESTADO DE OAXACA Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA. (DEMANDADOS)
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, RELATIVO AL JUICIO QUE EL VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE SIMEON MAXIMINO BAUTISTA GARCIA, CONTRA DE JUAN NEMESIO ROSAS CRUZ Y USTEDES; SE DICTÓ LA SENTENCIA CUYO ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: -----

299/2022

Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vistos, los autos del expediente 299/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Simeón Maximino Bautista García, en contra de Juan Nemesio Rosas Cruz, así como del Titular de la Notaría Pública número 82 en el Estado de Oaxaca, licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez; y el Titular del Registro Público de Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca, y estando pendiente de resolver, en definitiva, se procede en los siguientes términos; y RESULTANDO... ÚNICO... C O N S I D E R A N D O... PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO...-----

S e n t e n c i a:

Primero. Este Juzgado es competente para resolver el presente asunto, en los términos del considerando primero de esta sentencia.

Segundo. La personalidad de las partes quedó establecida en actuaciones.

Tercero. La Vía Ordinaria Civil elegida por el actor fue la correcta.

Cuarto. El actor Simeón Maximino Bautista García, probó los hechos constitutivos de su acción de nulidad absoluta; en tanto que el demandado Juan Nemesio Rosas Cruz, no justificó lo argumentado en su escrito de contestación a la demanda; en cuanto a los demandados Titular de la Notaría Pública número ochenta y dos en el Estado de Oaxaca, licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez; y el Titular del Registro Público de Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca, no contestaron la demanda instaurada en su contra. En consecuencia, se condena a estos demandados a la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha treinta de abril de dos mil veintidós, que aparece fue celebrado ante el citado Fedatario Público, entre Simeón Maximino Bautista García, como supuesto vendedor, y Juan Nemesio Rosas Cruz, como comprador, respecto del bien consistente en una fracción de terreno ubicado en el paraje "Rio Yutatoto", Barrio San Pedro, de esta ciudad de Tlaxiaco Oaxaca, con las medidas y colindancias siguientes: al oriente, mide ciento sesenta y tres metros (163.00) y colinda con el señor Honorio Cruz Rosas; al poniente, mide ciento sesenta y tres metros (163.00) y colinda con la misma vendedora Angelica Cruz de Rosas; al norte, mide doce metros (12.00) y colinda con una zanja; y al sur, mide doce metros (12.00) y colinda con Río de por medio; contrato contenido en el instrumento notarial número veintisiete mil ciento dos (27,102), volumen cuatrocientos cuarenta y nueve (449), pasado ante la fe del licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, Notario Público número ochenta y dos en el Estado de Oaxaca con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, así como a la cancelación del citado contrato, del protocolo del Notario Público número ochenta y dos en el Estado; a la cancelación de la inscripción de la escritura número veintisiete mil ciento dos (27,102), volumen cuatrocientos cuarenta y nueve (449), de fecha treinta de abril de dos mil veintidós, pasado ante la fe del licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez Notario Público número ochenta y dos en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, que aparece inscrita en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlaxiaco Oaxaca, con fecha de registro tres de junio de dos mil veintidós, tomo cuarenta y siete, registro seiscientos sesenta y siete (667), sección Primera, Volumen cuatrocientos cuarenta y nueve (449); registro que también se ordena cancelar.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena la cancelación de la cuenta catastral que se haya abierto en el padrón predial de este Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca, a nombre del hoy demandado Juan Nemesio Rosas Cruz, quedando por consecuencia firme y vigente la anterior cuenta predial a favor de Simeón Maximino Bautista García, respecto al inmueble materia de la presente controversia, para lo cual se ordena girar los oficios respectivos una vez que quede firme la presente sentencia.

Quinto. El actor **Simeón Maximino Bautista García**, probó los hechos constitutivos de su acción reivindicatoria; por su parte, el demandado **Juan Nemecio Rosas Cruz**, no justificó lo que afirmó en su escrito de contestación a la demanda. Consecuentemente, es procedente declarar que **Simeón Maximino Bautista García**, tiene el dominio y es propietario del bien inmueble que le reclama al demandado, consistente en el inmueble ubicado en el paraje "Río Yutatoto", Barrio San Pedro, de esta ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con las medidas y colindancias siguientes: **al oriente**, mide ciento sesenta y tres metros (163.00) y colinda con el señor Honorio Cruz Rosas; **al poniente**, mide ciento sesenta y tres metros (163.00) y colinda con la misma vendedora Angelica Cruz de Rosas; **al norte**, mide doce metros (12.00) y colinda con una zanja; y **al sur**, mide doce metros (12.00) y colinda con Río de por medio". Como consecuencia, se **condena** al citado demandado a la entrega material con sus frutos y accesiones, de ese inmueble.

Sexto. Se absuelve a la parte demandada del pago de daños y perjuicios que le fueron reclamados.

Séptimo. No se hace especial condena al pago de costas causadas en esta instancia, por lo que cada parte es responsable de lo hubiere erogado.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo sentenció y firma el licenciado **Noé Gómez Ríos**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca, quien actúa ante la licenciada **Minerva Avendaño Ruiz**, secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe. **Juez, secretaria de acuerdos; Dos firmas ilegibles Rúbricas.** - Les notifico por este medio, con fundamento en el artículo 622 Código Procesal Civil del Estado, Tlaxiaco, Oaxaca, a catorce de mayo de dos mil veinticinco. - CONSTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA.



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

R-1090
22-23

"EDICTO"

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 102/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR JONATHAN LIBREROS MENDOZA, SAMANTHA DEL CAROL LIBRERO MENDOZA, VIRGINIA MENDOZA VILLAVICENCIO, A BIENES DE LOS EXTINTO MIGUEL LIBREROS LANDA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE XALAPA VERACRUZ, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0307/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPA ELVIRA CAMAÑO ROJAS A BIENES DEL EXTINTO LAZARO HERNANDEZ CRUZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 08 DE MAYO DE 2025.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.



R-1093 R-1094
22-23-24 22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes creáanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por LAURA LEGARÍA ZARIÑANA, con el carácter de apoderada de ONEY MUÑOZ RAMÍREZ, a bienes del extinto PAULINO LEODEGARIO MUÑOZ CERVANTES o PAULINO MUÑOZ CERVANTES o PAULINO MUÑOZ, extinto que fue originario de la población de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán de León, Oaxaca y falleció en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el cinco de octubre del año dos mil veinticuatro y tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 36-A, en la calle Campillo de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 83/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, dos de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1095
22-23-24**E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR PEDRO ROLANDO LÓPEZ ALAVEZ, FERNANDO Y DONAJI DE APELLIDOS LOPEZ ESCOBAR, A BIENES DE LA EXTINTA IRMA ESCOBAR MORALES, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO MATATLAN, TLACOLULA, OAXACA, MURTO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 146/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1096
22-23-24**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHAS VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO Y DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0378/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GENARA MARICELA OSORIO HERNÁNDEZ Y ELIZABET OSORIO HERNÁNDEZ A BIENES DE LAS EXTINTAS CELIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ O CELIA HERNÁNDEZ DE OSORIO Y PATROSINIA GUADALUPE OSORIO HERNÁNDEZ, QUIENES FUERON ORIGINARIAS Y VECINAS DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA, QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA NÚMERO NUEVE DE LA CALLE DE REFORMA, SANTIAGO SUCHILQUITONGO, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA Y FALLECIERON LA PRIMERA DE ELLAS EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y LA SEGUNDA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-1097
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARGARITA VELASCO RAMOS A BIENES DEL EXTINTO FORTINO VELASCO, SE LES HACE SABER QUE FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0134/2025, PRIMERA SECRETARÍA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-1098
22-23-24

CONSEJO DE LA JUDICATURA
EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0068/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AUSTREBERTA REYES CALVO Y ALFREDO VELASCO REYES A BIENES DEL EXTINTO EUCARIO JERONIMO VELASCO MENDOZA O JERONIMO VELASCO MENDOZA O JERONIMO VELASCO O GERONIMO VELASCO MENDOZA: QUIEN NACIÓ EN SANTA CATARINA CUIXTLA, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN GABRIEL MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 68/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, CITADO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. CITLALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLAXIACO, OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALUOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 0282/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HARDY VÁSQUEZ GONZÁLEZ A BIENES DE LA EXTINTA MANUELA CELIA GONZÁLEZ QUIROZ, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1100
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 158/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DE LA LUZ PORTILLO SALINAS A BIENES DE LA EXTINTA RICARDA SALINAS SORROZA O RICARDA SALINAS BAÑOS O RICARDA SALINAS O RICARDA SALINAS DE PORTILLO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE A POBLACIÓN DE SANTIAGO LLANO GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA Y UE VECINA, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ

R-1099
22-23

R-1101
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA OÑCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0437/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANA MARÍA CONTRERAS WEBER Y CHRISTIAN GERARDO RODRÍGUEZ CONTRERAS POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO LINO GERARDO RODRÍGUEZ, QUIEN NACIÓ Y VIVIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0437/2024, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. ———

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

R-1102
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los autos de fechas **doce de mayo de dos mil veinticinco y veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente número **320/2024**, Segunda Secretaría, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al procedimiento judicial de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO que promueve **JAVIER CERVANTES LÓPEZ**, por éste conducto, hago del conocimiento al público en general que se señalan **LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga a lugar la diligencia de **INFORMACIÓN TESTIMONIAL**, del bien inmueble **UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO 151, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, EX EJIDO DONAJÍ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**, el cual tiene la siguiente medida y colindancias: al **NOROESTE** mide treinta y siete metros, con noventa centímetros y colinda el señor **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ BOLAÑOS**, en la calle Vicente Guerrero, número ciento cincuenta y tres, Colonia Manuel Ávila Camacho, Ex Ejido Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; al **SUROESTE** mide treinta y siete metros con noventa centímetros y colinda con el señor **JOSÉ JAIME MORALES AQUINO** en la calle Vicente Guerrero número ciento cincuenta y uno, Colonia Manuel Ávila Camacho, Ex Ejido Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y al **NOROESTE** mide ocho metros y colinda con arroyo. Por lo anterior se convoca a los que deseen intervenir si a sus intereses conviene; **Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiuno de mayo de dos mil veinticinco. DOY FE.**

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **77/2023**, **DENUNCIADO POR EUSEBIO VICENTE ENAMORADO**, A BIENES DEL EXTINTO **EUSEBIO VICENTE LÓPEZ O EUSEBIO VICENTE LÓPEZ**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO.

EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. FELIPE DE JESÚS JUAN ÁNGELES.

R-1104
22-23

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **59/2022**, **DENUNCIADO POR MACHIR FLORES SÁNCHEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **WULFRANO FLORES TRIGOS**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO.

EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. FELIPE DE JESÚS JUAN ÁNGELES.

R-1105
22-23

2024, HIGIENIZADO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA
A LA REPÚBLICA MEXICANA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **TEOFILA DIEGO ORTELA, ISMAEL, MISAEL Y MARISOL** TODO DE APELLIDOS FLORES DIEGO A BIENES DEL EXTINTO **ISMAEL FLORES ALDECO**, QUIEN FUE ORIGINARIO, tuvo su ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN COSOLAPA, CARACOL, SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **150/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n Barrio Jalapito, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca
Código Postal 68420 Tel: 951-274-74-506-17

R-1106
22-23-24



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

E D I C T O.

C. NATANEL RAMÍREZ SOSA.

P R E S E N T E:

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 277/2024, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: VISTOS PARA RESOLVER EN SENTENCIA LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL 277/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL RELATIVO A LA ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR PETRONA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, CONTRA NATANAEL RAMÍREZ SOSA,.-

RESULTANDO:- PRIMERO. - SEGUNDO, TERCERO, CUARTO.- CONSIDERANDO.- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.-

CONSIDERANDO:

I.- Competencia.- II.- Vía.- III.- Capacidad y personalidad.- IV LA ACCION PRINCIPAL.- Por lo anteriormente expuesto, con apoyo en los artículos 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con la potestad que me otorga el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sé:-

S E N T E N C I A:-

Primero.- Este Juzgado es competente para resolver este litigio.

Segundo.- La personalidad y capacidad de las partes procesales se encuentra acreditada en autos.

Tercero.- La Vía Ordinaria Civil elegida para la solución de la controversia, es correcta.

Cuarto.- La actora Petrona Gutiérrez Velásquez, probó los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria y el demandado Natanael Ramirez Sosa, no contesto la demanda y no opuso excepciones.

Quinto.- Se declara que Petrona Gutiérrez Velásquez, es legítima propietaria de terreno ubicado en CALLE RIO TEHUANTEPEC, SIN NÚMERO, TERCERA SECCIÓN, BARRIO SANTA CRUZ, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, en donde el vendedor resulta ser JULIETA MORALES FLORES y la compradora PETRONA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide: 20.00 metros (veinte metros, cero centímetros), y colinda con (Rio) Calle Rio Tehuantepec; al SUR mide: 20.00 metros (veinte metros, cero centímetros) y colinda con propiedad de la señora Reynalda Gómez Ruiz; al ORIENTE mide: 40.00 metros (Cuarenta metros, cero centímetros) y colinda con propiedad del señor Ismael Desales, Eva Alfaro y calle de por medio; y, al PONIENTE mide: 40.00 metros (Cuarenta metros, cero centímetros) y colinda con propiedad de la señora Vicenta Valdivieso y Román Jacinto; el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, bajo el número de registro 49/988 y 36 en el libro de la sección primera "títulos traslativos de dominio", con fecha de registro veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho, sobre el cual tiene pleno dominio.

Sexto.- Se condena a Natanael Ramirez Sosa, a restituir, desocupar y hacer entrega material a la actora el terreno ubicado CALLE RIO TEHUANTEPEC, SIN NÚMERO, TERCERA SECCIÓN, BARRIO SANTA CRUZ, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, con sus frutos y accesiones; de no hacerlo dentro de los términos de ley, procédase a su ejecución forzosa.

Séptimo.- Se absuelve a la parte demandada del pago de daños y perjuicios que reclamó la actora, al no probar la falta de cumplimiento de una obligación.

Octavo.- Se absuelve al demandado del pago de los gastos y costas del juicio.

Noveno.- Toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna sobre la publicación de sus datos personales, con fundamento en los artículos 5º y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se autoriza la publicación de la sentencia y resoluciones que causen ejecutoria sin supresión de los datos personales de los interesados.

Décimo.- Notifíquese personalmente a la actora en los términos acostumbrados y al demandado por estrados al no constar domicilio para ellos, por no haber contestado la demanda en su contra, así mismo se ordena realizar la publicación de los edictos correspondientes en términos del artículo 622 del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado y cúmplase.

Así lo resuelve Licenciado en derecho JESUS MEDINA PALACIOS, Juez Primero Familiar y Civil de este Distrito Judicial de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, quien actúa con la Licenciada en derecho ALICIA GARCIA REYES, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, 20 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS AGUILAR LOPEZ.

R-1108
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0244/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOAQUINA OLIVERIA LOPEZ O JOAQUINA OLIVERIA LÓPEZ LÓPEZ, DENUNCIADO POR SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-1107
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO PEDRAZA MELCHOR A BIENES DE LA EXTINTA LUISA MELCHOR VILLAGOMEZ, SIENDO ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUITEPEC, HUAJUAPAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 311/2024 (Primera Sección denominada sucesión, del índice del Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca), PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

Huajuapán de León, Oaxaca, a treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco.-

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-1109
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 376/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del extinto Rafael Ángel Soto Bautista, denunciado por Yolanda Bautista Moreno; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del citado extinto. Contados a partir de la última publicación del último edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.



Actuaria Judicial
Licda. Ariadna Rincón Antonio.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 154/2021**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **ANGÉLICA MATA TEJEDA o ANGÉLICA MATA DE FLORES o ANGÉLICA MATA y JOSÉ FLORES MALDONADO o JOSÉ FLORES o JOSÉ FLORES M.**, DENUNCIADO POR **JOSÉ LUIS FLORES MATA** POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **ADOLFO DE JESÚS Y ANTONIO DE APELLIDOS FLORES MATA**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**. TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-1112
22-23



2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

CONSEJO DE LA JUDICATURA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN EL LOCAL DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ubicado en ("Centro de Justicia del Istmo" Polígono #5 del parque regional del Istmo de Ingenio" El Espinal, Oaxaca) **A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A REMATAR CONSISTENTE EN predio rustico ubicado en el lugar denominado paraje "cerro iguana" en jurisdicción de Unión Hidalgo, Distrito de Juchitán, estado de Oaxaca, con una superficie de 176-36-43, UNIDADES DE MEDIDA HAS el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE mide 233.94 (doscientos treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros) en flexión de norte-poniente, mide 171.34 (ciento noventa y un metros con cincuenta y cuatro centímetros), en flexión al norte-oriente mide 126.58 (ciento veintiséis metros con cincuenta y ocho centímetros), en flexión al oriente mide 94.95 (noventa y cuatro metros con noventa y cinco centímetros), en flexión al nor-oriente mide 49.84 (cuarenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros) e inflexión al norte mide 58.06 (cincuenta y ocho metros con seis centímetros) y colinda con camino carretera.

Al SUR mide 1197.48 (mil ciento noventa y siete metros con cuarenta y ocho centímetros) y colinda con el arroyo pedregoso.

Al ORIENTE mide 584.98 (quinientos ochenta y cuatro metros con noventa y ocho metros), en inflexión al nor-oriente mide 507.29 (quinientos siete metros con veintinueve centímetros), en inflexión al poniente, mide 40.50 (cuarenta metros con cincuenta centímetros), colinda con la propiedad de Gustavo Marin Cabrera, en inflexión al norte mide 281.11 (doscientos ochenta y un metros con once centímetros) y colinda con la propiedad de Nicolás López Orozco; en inflexión al nor-oriente, al sur oriente y al sur mide 430.34 (cuatrocientos treinta metros con treinta y cuatro centímetros), colinda con el arroyo pedregoso, en inflexión al sur mide, 272.74 (doscientos setenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros), en inflexión al oriente mide 537.83 (quinientos noventa y siete metros con ochenta y tres centímetros), colinda con la propiedad de José fuentes; en inflexión al sur mide 154.81 (ciento cincuenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros), en inflexión al oriente mide 481.77 (cuatrocientos ochenta y un metros con setenta y siete centímetros), en inflexión al norte

mide 212.60 (doscientos doce metros con sesenta centímetros), colinda con propiedad de Mariano Fuentes; en inflexión al oriente mide 28.17 (veintiocho metros con diecisiete centímetros), en inflexión al sur-oriente mide 263.76 (doscientos sesenta y tres metros con setenta y seis centímetros), colinda con la propiedad de Humberto Martín Ortega.

Al PONIENTE mide 366.91 (trescientos sesenta y seis metros con noventa y un centímetros) y colinda con la propiedad de Luciano Salinas Vásquez; en inflexión al sur-poniente mide 71.00 (setenta y un metros), colinda con servidumbre de paso, en inflexión al poniente mide 371.29 (trescientos setenta y un metros con veintinueve centímetros); en inflexión al norte mide 231.75 (doscientos treinta y un metros con setenta y cinco centímetros), en inflexión al poniente mide 278.50 (doscientos setenta y ocho metros con cincuenta centímetros); en inflexión al sur mide 264.82 (doscientos sesenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros); en inflexión al poniente mide 310.49 (trescientos diez metros con cuarenta y nueve centímetros), colinda con la propiedad de Benito Pablo Alvarado Santiago, en inflexión al sur mide 288.73 (doscientos ochenta y ocho metros con setenta y tres centímetros); en inflexión al poniente mide 381.15 (trescientos ochenta y un metros con quince centímetros); en inflexión al norte mide 39.00 (treinta y nueve metros), en inflexión al poniente mide 140.77 (ciento cuarenta metros con setenta y siete centímetros), en inflexión al norte-poniente mide 38.10 (trescientos ochenta y siete metros con diez centímetros), en inflexión al poniente mide 180.80 (ciento ochenta metros con ochenta centímetros), en inflexión al norte-poniente mide 218.16 (doscientos dieciocho metros con dieciséis centímetros), en inflexión al poniente mide 297.86 (doscientos noventa y siete metros con ochenta y seis centímetros, colinda con la propiedad de Filiberto Ruiz Cruz y Gloria Olmos Alemán).

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$6,779,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VALOR PERICIAL ASIGNADO EN AUTOS AL INMUEBLE A REMATA, EN EL EXPEDIENTE 323/2018, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ERIC CRUZ JIMENEZ, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COOPERATIVA ACREIMEX" EN CONTRA DE ROBERTO RUIZ TOLEDO Y ADRIANA CRUZ ANTONIO. EL ESPINAL JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

ACTUARIO JUDICIAL

RUBEN SUMEY KU ROMAN

ACTUARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA CASAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ESTADO

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días.

R-1111
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

DEMANDADOS: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA OAXACA.

PRESENTE:

Notifico a Usted que mediante acuerdo de fecha catorce de mayo del dos mil veinticinco, dictado en el expediente 002/2025, del índice del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN MANUEL HERNÁNDEZ, en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA OAXACA, CRECENCIO HERNÁNDEZ CRUZ y AMELIA LUNA HERNÁNDEZ, se declaró rebelde, se ordena abrir el juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, y en observancia al último de los dispositivos referidos, publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, expidiendo para tal efecto el edicto respectivo. Lo anterior con fundamento en el artículo 287 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de mayo del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO DEL CENTRO.

LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ.

R-1113
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECCIÓN.
EXPEDIENTE NÚM. 160/2021

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 160/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANTONIA ROQUE SEBASTIÁN, CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE CANDELARIA SEBASTIÁN PABLO, BERNARDO ROQUE SEBASTIÁN, ROSA ROQUE SEBASTIÁN, ANA LILIA ROQUE SEBASTIÁN, A BIENES DEL EXTINTO LEONARDO ROQUE MARTÍNEZ o LEÓN ROQUE MARTÍNEZ, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ

R-1114
22-23

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA **EVA TORRES AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0157/2025**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **NORMA JUÁREZ TORRES** POR PROPIO DERECHO, A **QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

R-1115
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NUMERO: 230/2023

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE **230/2023**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARÍA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS RAMÍREZ LÓPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE **ESTELA RAMÍREZ LÓPEZ Y DAMIÁN RAMÍREZ LÓPEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **HILARIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y/O HILARIO RAMÍREZ Y LORENZA LÓPEZ GARCÍA Y/O LORENZA LÓPEZ**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, COMO LO DISPONE 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.
LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

R-1116
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCION, PROMOVIDO POR **RUTH IVONNE ARAGÓN ESCAMILLA**, A BIENES DEL EXTINTO **ALFREDO ARAGÓN BOHÓRQUEZ U OSCAR ALFREDO ARAGÓN BOHÓRQUEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EXPEDIENTE **57/2025** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MILVEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.

R-1117
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **ISAURO ZURITA JARQUIN**, QUIEN NACIÓ EN SAN ILDEFONSO AMATLÁN, MIAHUATLAN, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, DENUNCIADO POR **CARMEN FLORES IBÁÑEZ o CARMEN FLORES o CARMEN FLORES DE ZURITA o CARMELA FLORES IBÁÑEZ, HILDA ZURITA FLORES, MARIO ZURITA FLORES Y JORGE ISAÍ ZURITA FLORES**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0064/2025**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-1118
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE VILLA ALTA, OAXACA
EXP. NO. 09/2018

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXA AL EXPEDIENTE 09/2018 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SELA LUNA SANDOVAL, CANDELARIA LUNA SANDOVAL Y ABRAHAM LUNA SANDOVAL, A BIENES DE LA EXTINTA VICTORIA INOCENTE SANDOVAL DÍAZ Ó VICTORIA SANDOVAL Ó VICTORIA SANDOVAL DE LUNA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 09/2018 RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.- SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PEDRO MINERO MARTÍNEZ

R-1119
22-23



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARÍA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE TRENTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEL EXPEDIENTE 0112/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOAQUINA CANSECO DÍAZ A BIENES DEL EXTINTO PEDRO SANTIAGO MARTÍNEZ GARCÍA O PEDRO MARTÍNEZ GARCÍA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS



R-1120
22-23-24

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por PEDRO LOPEZ VALDIVIESO a bienes del extinto BENITO LOPEZ REGALADO, quien nació, murió y tuvo su último domicilio en la Agencia Municipal de la Ventosa perteneciente al Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar 184/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a treinta de abril de dos mil veinticinco

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-1121
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO LEONARDO PAVON LUCIO QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GALEANA, NÚMERO 8, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0173/2025, QUIEN FUE DENUNCIADO POR SANDY HERNÁNDEZ GARCÍA POR PROPIO DERECHO, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA,

R-1123
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SITO EN DIAGONAL DE DIVISIÓN ORIENTE NÚMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO, EX MARQUESADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EXPEDIENTE 195/2014, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LUIS JESÚS, MARÍA ESTHER, ALEJANDRA JOSEFINA Y MARIO ELÍAS DE APELLIDOS TORRES RUIZ, EN CONTRA DE AGUSTÍN GUILLERMO AMADOR MÉNDEZ O AGUSTÍN AMADOR MÉNDEZ O SOLEDAD AGUSTÍN AMADOR MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE GARANTE Y DEUDOR HIPOTECARIO Y LA SEÑORA RAQUEL PACHECO ORTEGA O RAQUEL MAIRA BALBINA PACHECO ORTEGA, COMO DEUDORA SOLIDARIA RESPECTO EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN TOTAL DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA NÚMERO CIENTO NUEVE DEL BARRIO DE JALATLACO, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE.- EN ONCE METROS CON MARÍA LUISA AVALOS; AL SUR.- ONCE METROS CON CALLE NARCISO MENDOZA; AL ORIENTE.- VEINTE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS CON GENARO VELASCO Y AL PONIENTE.- VEINTE METROS SETENTA CENTÍMETROS CON JUAN GUADALUPE FIGUEROA. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE DISTRITO DEL CENTRO, BAJO EL NÚMERO 143 LIBRO 718, SECCIÓN PRIMERA: DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE CUBRIR LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$4,427,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) IMPORTE DEL AVALUO PERICIAL EMITIDO EN AUTOS. JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.-----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-1122
22-23

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0127/2023 DENUNCIADO POR CANDIDA VENTURA MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO CLAUDIO MARTINEZ CHAVEZ, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO A VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-1125
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CLAUDIA ALVAREZ LUNA, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ANGEL MIGUEL RAMIREZ MENDEZ, QUIEN FUE ORIGINARI VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBLACIÓN DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 96/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ

R-1126
22-23-24



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.

Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO.

**JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO EN EL ESTADO DE OAXACA Y
SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA.
(DEMANDADOS).**

En el expediente número **288/2024**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL, (DECLARACIÓN DE NULIDAD Y CANCELACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO)**, promovido por **ANGIE AQUINO CURIEL O ANGIE AQUINO**, en contra de: **1).-SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA, 2).- JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, EN EL ESTADO DE OAXACA, 3).- ALEJANDRO BENITO AQUINO RUIZ, y 4). GLADIS LETICIA CURIEL RAMÍREZ**, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -
Exp. 288/2024 f.708

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A los autos el escrito de **ALEXANDRO DE GYVES CIFUENTES**, mandatario de la parte actora, recibido el veintiséis de febrero del año en curso, visto su contenido y en atención a la certificación secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 119, 121, 122, 123, 621, 622 y 628 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que los demandados **SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA**, no contestaron la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que les fue concedido a pesar de estar legalmente emplazados, por ello, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto inicial y se les declara rebeldes, teniéndoseles por perdido el derecho que tuvieron para contestar la demanda y por confesos presuntivamente de los hechos de la misma; además, notifíquese en lo subsecuente mediante cédula que se fije en el tablero de avisos del Juzgado aun las de carácter personal.

En otro contexto, como lo solicita, con fundamento en los artículos 277, 283, 287 y 622 del Ordenamiento legal en consulta, se manda a **abrir el negocio a prueba** por el plazo de **cuarenta días** improrrogables comunes a las partes, de los cuales los **diez primeros** serán para ofrecimiento y los **treinta siguientes** para el desahogo de las pruebas; debiendo la Secretaría de éste Juzgado en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo.

Notifíquese a los demandados rebeldes **SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA**, la apertura del juicio a prueba por medio de edictos que se publicarán dos veces en el Periódico Oficial, con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado pudiendo ser "El Imparcial" o "El Noticias"; como se encuentra ordenado en el artículo 622 del código adjetivo civil.

Se **requiere a la parte actora** para que una vez que le expidan los recibos de pago por derecho de publicación exhiba copias de los mismos dentro del plazo de **tres días** siguientes a su expedición, a fin de que sus contrarios conozcan las fechas de la publicación de los edictos; asimismo, se le **requiere** para que dentro del plazo de **tres días** siguientes a la **fecha de entrega de sus publicaciones**, exhiba las mismas, **apercibiéndola** que de no cumplir con dichos requerimientos se le **tendrán por no realizadas las publicaciones**.

Por último y en atención a la razón actuarial de fecha veintiocho de febrero del año en curso, asentada por el actuario judicial en el cual manifiesta la imposibilidad que tuvo para notificar a los demandados **SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA**, la audiencia que antecede, por ello, se ordena notificar el presente proveído y la audiencia de fecha veinte de febrero del actual en la forma y términos ordenados en el presente auto. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

Así lo acordó y firma la Licenciada **JOANNA VASCONCELOS SÁNCHEZ**, Jueza del Juzgado Noveno Familiar y Conclusión de Asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa legalmente con la Licenciada **ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que les notifico en términos de lo que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, haciéndoles saber que se **ABRE EL JUICIO A PRUEBA**, por el plazo de **VEINTE DÍAS** comunes a las partes, los **DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de mayo del 2025.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EL ACTUARIO JUDICIAL

JUZGADO NOVENO FAMILIAR
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUILLERMO PÉREZ MEJÍA A BIENES DEL EXTINTO JULIO PÉREZ LÓPEZ, QUIEN FUE ORIUNDO DE SANTA CATARINA ESTETLA, ETLA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ALDEA LA PAZ, SAN JUAN COTZACÓN, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 17/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, CON DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0174/2024, denunciado por CARMEN ITZEL CARIÑO RAMOS a bienes del extinto JOSE CARIÑO BRAVO, el extinto fue originario de Chilila de las flores Puebla, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 05 de marzo del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-1128
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes del extinto MARIO COUTIÑO GARCÍA, quien nació en Huixtla, Chiapas; vivió y tuvo su último domicilio en Avenida Unidad Agrícola sin número, Barrio Unidad Agrícola, San Pedro Tapanatepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 22/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Florinda Hernández Guillén, Margarita Concepción Coutino Hernández y Mario Coutiño Hernández.

Debiendo comparecer en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 20 de febrero del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE SERAPIO SORIANO, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TEJAS DE MORELOS, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLAN DE ÁLVAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR INÉS LETICIA SORIANO LÓPEZ, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR 0084/2025. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-1130
22-23-24

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR Yael Astrid Lara Ríos, a bienes del extinto YADIRA ASTRID RÍOS ROJAS, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR "REGENERACIÓN" MANZANA 18, CASA 9, UNIDAD HABITACIONAL "RICARDO FLORES MAGÓN", OAXACA DE JUÁREZ, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DEBIÉNDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 467/2024 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.
LIC. GUILLERMO JORGE JARQUÍN JARAMILLO

R-1131
22-23-24

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura pública número 13090, Volumen número 152, de fecha dos de mayo del año dos mil veinticinco, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto ALVARO HERNANDEZ MATEO. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.

R-1134
22

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura pública número 13080, Volumen número 152, de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticinco, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto FILEMON AQUINO LOPEZ. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Pública número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 21,389, del volumen 779, de fecha 10 de octubre del 2024, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos ALFONSO ARTURO TELLEZ BASALDU y FELISA LETICIA TELLES BASALDU, en su carácter de únicos universales herederos, el primero también con el carácter de albacea y la ciudadana BRENDA CHINCOYA SAAVEDRA como única y universal heredera de la extinta ASUNCION SAAVEDRA BASALDU quien también era heredera de la sucesión testamentaria del extinto ERASMO FÉLIX TELLES O ERASMO FÉLIX TELLES CRUZ para iniciar de manera extrajudicial la transmisión de la citada sucesión.

Los citados comparecientes ciudadanos ALFONSO ARTURO TELLEZ BASALDU y FELISA LETICIA TELLES BASALDU, le dieron validez al testamento otorgado por el ajuar de la herencia; asimismo aceptaron sus derechos hereditarios y el último el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de octubre de 2024.



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1132
22

R-1136
22-23

AVISO NOTARIALAL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en **escritura 21,634**, del **volumen 784**, de fecha **12 de mayo del 2025**, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos ANA MARÍA DÍAZ CRUZ, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CRUZ, MARÍA DEL CARMEN DÍAZ CRUZ, JUANA ALEJANDRA DÍAZ CRUZ, MARÍA TERESA LAURA DÍAZ CRUZ, SILVIA EDITH DÍAZ CRUZ, por su propio derecho y como albacea de la sucesión testamentaria del extinto LUIS ESTEBAN DÍAZ CRUZ, LINO MARCOS DÍAZ CRUZ, GASTÓN PEDRO DÍAZ CRUZ y JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRUZ, todos ellos en su carácter herederos sustitutos, y la primera en su carácter albacea de la sucesión testamentaria del extinto **ARNULFO DÍAZ MÉNDEZ**, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes, le dieron validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo aceptaron sus derechos hereditarios y la primera además acepta el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de mayo de 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1137
22-23

AVISO NOTARIALAL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en **escritura 21,635**, del **volumen 783**, de fecha **12 de mayo del 2025**, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos ANA MARÍA DÍAZ CRUZ, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CRUZ, MARÍA DEL CARMEN DÍAZ CRUZ, JUANA ALEJANDRA DÍAZ CRUZ, MARÍA TERESA LAURA DÍAZ CRUZ, SILVIA EDITH DÍAZ CRUZ, por su propio derecho y como albacea de la sucesión testamentaria del extinto LUIS ESTEBAN DÍAZ CRUZ, LINO MARCOS DÍAZ CRUZ, GASTÓN PEDRO DÍAZ CRUZ y JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRUZ, todos ellos en su carácter herederos sustitutos, y la primera en su carácter albacea de la sucesión testamentaria del extinto **IULIETA GABINA CRUZ SIGUENZA**, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes, le dieron validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo aceptaron sus derechos hereditarios y la primera además acepta el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de mayo de 2025.



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1138
22-23

AVISO NOTARIALAL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura número **21,600**, del **volumen 784** de fecha 8 de abril del 2025, del protocolo del suscrito notario, compareció la ciudadana EVELIA MARGARITA MARTÍNEZ CISNEROS en su carácter de única y universal heredera y como apoderada legal de la ciudadana ANNANY MARGARITA ALVAREZ MARTÍNEZ quien tiene el carácter de albacea de la sucesión testamentaria del extinto ANGEL ALVAPEZ ROMERO para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

La citada compareciente ciudadana EVELIA MARGARITA MARTÍNEZ CISNEROS en su carácter de única y universal heredera y como apoderada legal de la ciudadana ANNANY MARGARITA ALVAREZ MARTÍNEZ quien tiene el carácter de albacea, le dio validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo acepta sus derechos hereditarios y el cargo de albacea conferido respectivamente, por lo que protesta desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 8 de abril del 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1139
22-23

AVISO NOTARIALAL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura número **21,585**, del **volumen 783** de fecha 25 de marzo del 2025, del protocolo del suscrito notario, comparecieron los ciudadanos ANDRÉS FRANCISCO RUIZ DÍAZ, MONICA ALEJANDRA JARAMILLO DÍAZ y SILVIA EDITH DÍAZ CRUZ, en su carácter de herederos y albacea respectivamente, de la sucesión testamentaria del extinto LUIS ESTEBAN DÍAZ CRUZ para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes ciudadanos ANDRÉS FRANCISCO RUIZ DÍAZ, MONICA ALEJANDRA JARAMILLO DÍAZ y SILVIA EDITH DÍAZ CRUZ, le dieron validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo aceptaron sus derechos hereditarios y el cargo de albacea conferido respectivamente, por lo que la albacea protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de marzo del 2025.



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1140
22-23

AVISO NOTARIAL**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en **escritura 21,490**, del **volumen 782**, de **fecha 24 de diciembre del 2024**, del protocolo del suscrito, compareció el ciudadano **DAVID RICARDO AHUMADA BRENA**, en su carácter de único y Universal Heredero y albacea de la sucesión testamentaria del extinto **MARIO ENRIQUE BRENA PINERO**, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

El citado compareciente ciudadano **DAVID RICARDO AHUMADA BRENA**, le dio validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo acepto sus derechos hereditarios y el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de febrero de 2025.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0074/2025.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ARMANDO DAVID GUZMÁN GARCÉS** Y **JOSÉ MARÍA GUZMÁN GARCÉS**, A BIENES DEL EXTINTO **DAVID GUZMÁN PÉREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA Y FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO CALLE FRAY FRANCISCO APARICIO, CIENTO SIETE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **0074/2025 PRIMERA SECRETARIA** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-1142
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A **LOS AUTOS** DE FECHA **VEINTIOCHO DE FEBRERO** Y **DECEISEIS DE MAYO** AMBOS DEL **DOS MIL VEINTICINCO** DICTADOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE **539/2022** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **JUVENTINO SALVADOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** O **JUVENTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** O **SALVADOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, DENUNCIADO POR **ANA AUREA VERA BOURGUET**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADO **"INVENTARIO Y AVALUÓ"**.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 23 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LÓPEZ OSORIO GÓMEZ.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **ANGELA CUEVAS GARCIA** O **ANGELA MARGARITA CUEVAS GARCIA** O **MARGARITA CUEVAS** Y **PEDRO MANUEL VELASCO CUEVAS**, A BIENES DEL EXTINTO **MANUEL VELASCO ARMENGOL** O **MANUEL VELASCO ARMENGOL**, QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **483/2024**. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1144
22-23-24

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CATALINA LOURDES HERNANDEZ PEREZ ó CATALINA LOURDES HERNANDEZ Y EDITH ROSARIO, SOLEDAD FABIOLA, MARIA ASUNCION, MICHELLIN Y OSCAR HILARIO, TODOS DE APELLIDOS PEREZ HERNANDEZ, a bienes del extinto LAURENTINO HILARIO PEREZ SALAZAR ó LAURENTINO HILARIO PEREZ ó LAURENTINO H. PEREZ SALAZAR ó LAURENTINO PEREZ, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 18/2025, Segunda Secretaría del índice de este juzgado, advirtiéndose que el de cujus fue originario, vecino y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, lugar en donde también falleció, Oaxaca; publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha publicación del último edicto, Zimatlán de Álvarez Oaxaca a trece de mayo del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ

R-1145
22-23-24PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes creáanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por VALENTIN RAMIRO ARANGO GUZMAN a bienes de la extinta AMPARO ALDEGUNDA GUZMAN ó AMPARO GUZMAN RODRIGUEZ ó AMPARO ALDEGUNDA GUZMAN RODRIGUEZ ó AMPARO GUZMAN DE ARANGO, quien nació en Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en San Pablo Huixtepec, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0085/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 13 de mayo del año dos mil veinticinco.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1146
22-23-24

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.